



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

13 de septiembre de 2004

Núm. 66

ÍNDICE

	Páginas
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión Constitucional	
161/000195	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el derecho constitucional de la Comunidad Valenciana a que la lengua valenciana y el idioma valenciano sean respetados en todas las Instituciones del Estado 7
161/000207	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la incorporación de las lenguas del Estado en las páginas web de los Ministerios 8
161/000208	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la normalización de la lengua catalana en el ámbito de la justicia, las embajadas del Estado español y en el pasaporte 9
161/000209	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al fomento de los mecanismos que posibiliten la adecuación, la adaptación y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías en favor de la normalización y difusión de la lengua catalana 10
161/000210	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la incorporación de la enseñanza de la lengua catalana en las escuelas militares y en las de los Cuerpos de Seguridad y la normalización de la asistencia al ciudadano/a en las comisarías y cuarteles en su lengua 12
161/000211	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la presencia de las lenguas del Estado en los equipamientos culturales de titularidad estatal y en la relación entre el Ministerio de Cultura y la ciudadanía 13
161/000213	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la incorporación y/o fomento de la lengua catalana en la enseñanza secundaria y universitaria 14

	Páginas
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000199 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú	16
161/000231 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reforma de los Acuerdos con la Santa Sede	17
Comisión de Interior	
161/000226 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al estudio de la consideración del puerto de Palamós como frontera exterior Schengen	18
Comisión de Defensa	
161/000223 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la formalización de un convenio con las instituciones y administraciones locales de la isla de Lanzarote que contemple la permuta de las instalaciones del acuartelamiento Marqués de Herrera en Arrecife (Lanzarote)	19
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000201 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la regulación de los criterios que deben regir el destino de los bienes dados en pago de deudas tributarias	21
161/000234 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a compromisos presupuestarios para el Plan Galicia	22
161/000235 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a futuro de IZAR y, en particular, de sus centros en la ría de Ferrol	24
Comisión de Fomento y Vivienda	
161/000197 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre paralización de las obras del AVE a su paso por la comarca de l'Horta Sud del País Valenciano	26
161/000212 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la gratuidad de los peajes de las autopistas cuando por causas imputables a las empresas concesionarias no se pueda garantizar el objeto de la concesión	27
161/000214 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre potenciación del transporte ferroviario en las Islas Baleares	28
161/000217 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre ejecución de las obras de los tramos Lorenzana-Vilamar y Vilamar-Barreiros de la autovía del Cantábrico	29
161/000220 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a ejecutar la línea ferroviaria de alta velocidad entre Bobadilla y Algeciras y a garantizar las inversiones necesarias para su realización	30
161/000221 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que habilite y establezca, a la mayor brevedad posible, los sistemas técnicos necesarios de control que cubran adecuadamente las operaciones de aproximación del tráfico aéreo de los aeropuertos de Lanzarote y Fuerteventura ...	31
161/000225 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el estudio de las medidas necesarias para garantizar la seguridad en la estación de Renfe de Portbou (Girona)	31

	Comisión de Educación y Ciencia	
161/000198	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la publicidad institucional	32
161/000200	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la introducción de la segunda lengua extranjera, con carácter obligatorio, en el sistema educativo español	33
	Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
161/000202	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para establecer la jubilación anticipada de los bomberos y para elaborar un catálogo de enfermedades profesionales que considere las especiales características de su actividad	34
161/000205	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la condonación de la deuda con la Seguridad Social de los centros sanitarios de la red catalana anterior al año 1995, producida por la falta de financiación pública hacia estos centros	35
161/000222	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a articular una serie de medidas de carácter extraordinario y temporal para aquellas familias que adopten, simultáneamente, a tres o más niños con el fin de ayudarles en el ámbito económico, educativo y social	36
161/000237	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para impulsar la atención a las personas dependientes en España	37
	Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/000218	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración de la Entrada de Toros y Caballos de Segorbe como fiesta de interés turístico internacional	38
161/000227	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al sector turístico	39
	Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
161/000229	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modernización de nuestro sector agrícola y ganadero	39
	Comisión de Cultura	
161/000203	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre nueva sede del Museo Naval de Arqueología de Cartagena (Murcia)	41
	Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000230	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la regulación de la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria	41
	Comisión de Medio Ambiente	
161/000196	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre actuaciones para la recuperación de la playa de Cabrera de Mar (Barcelona)	47
161/000204	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la adopción de los procedimientos legales necesarios para la declaración de la Sierra de Guadarrama como Parque Nacional	48
161/000219	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a no paralizar la ejecución del Plan Málaga y a garantizar las inversiones necesarias para su realización	49
161/000224	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre ejecución del proyecto de acondicionamiento hidráulico del río Llobregat y rieras en el entorno de la autovía del Baix Llobregat	50

	Páginas
161/000228	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre establecimiento de una base permanente de hidroaviones contraincendios dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia 51
161/000232	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al patrimonio natural 52
161/000233	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la elaboración de un plan de medidas e iniciativas para la protección de los cetáceos en las aguas canarias 53
	Comisión de Control Parlamentario de RTVE
161/000206	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa a la incorporación de las lenguas del Estado en la programación de Televisión Española 54
	Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico
161/000215	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre generalización de un sistema automatizado de control del tráfico mediante radares 56
161/000216	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el establecimiento del carnet por puntos 57
	Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad
161/000236	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al reconocimiento legal de la lengua de signos, mediante el desarrollo reglamentario de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad 58
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Interior
181/000157	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Torme Pardo (GP), sobre seguimiento del procedimiento establecido para los últimos ascensos a General de Brigada de la Guardia Civil 59
181/000158	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana Torme Pardo (GP), sobre respeto de la clasificación resultante de la evaluación elaborada por el Consejo Superior de la Guardia Civil, en todos los ascensos a General de Brigada de este Cuerpo 59
	Comisión de Economía y Hacienda
181/000180	Pregunta formulada por la Diputada doña María Dolores Rodríguez López (GP), sobre realización por parte del Ministerio de Economía del estudio al que se comprometió el señor Ministro, en su visita a Sevilla, con respecto a las ayudas de financiación para la ampliación de FIBES 60
	Comisión de Fomento y Vivienda
181/000166	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (GP), sobre compromiso de la Ministra de Fomento «a poner toda la carne en el asador», según su expresión literal en relación con la llegada del AVE a Málaga, para que también el AVE Valencia-Madrid esté finalizado en el año 2007 60
181/000167	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre justificación de la Ministra de Fomento de que el importe de la nueva licitación del proyecto para el AVE de Asturias a través de la variante de Pajares, haya experimentado un incremento de 2.680.000 euros 61
181/000168	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre justificación de la Ministra de Fomento del desdoblamiento del subtramo Sotiello-Pola de

	Páginas
Lena de la variante de Pajares en dos proyectos, Sotiello-Campomanes, Campomanes-Pola de Lena, en la nueva licitación efectuada en el BOE de 26 de junio de 2004	61
181/000170 Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre reducción de los tres turnos en los que estaban trabajando las empresas adjudicatarias, en la zona occidental de Asturias, de la obra de la autovía del Cantábrico	62
181/000179 Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (GP), sobre datos en los que se basa la Ministra de Fomento para afirmar que el coste total del Plan Barajas asciende a seis mil millones de euros	62
Comisión de Educación y Ciencia	
181/000171 Pregunta formulada por el Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP), sobre criterios y garantías para el nombramiento de los profesores de religión islámica	62
181/000172 Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Calomarde Gramage (GP), sobre política prevista acerca de la Alta Inspección del Estado	63
181/000173 Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Calomarde Gramage (GP), sobre opinión de la Ministra de Educación y Ciencia acerca del desarrollo de la autonomía de los centros educativos y el estímulo de la responsabilidad de los mismos en el logro de buenos resultados por los alumnos	63
181/000174 Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Calomarde Gramage (GP), sobre previsiones acerca de la evaluación de la calidad del sistema educativo	64
181/000175 Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Calomarde Gramage (GP), sobre opinión de la Ministra de Educación y Ciencia acerca de la prioridad de su Ministerio de liderar y vertebrar el sistema educativo	64
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
181/000162 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre previsiones en relación con la ampliación del Plan de Vacaciones de Mayores	65
181/000163 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre estado actual de la elaboración de la Ley de dependencia	65
181/000164 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre actuaciones previstas para mejorar el empleo de los jóvenes	66
181/000165 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre actuaciones previstas para mejorar el empleo de las mujeres	66
181/000177 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Vañó Ferre (GP), sobre actuaciones para mejorar el empleo de las personas con discapacidad	66
181/000178 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre previsiones acerca de ampliar la paga de 100 euros que reciben las mujeres trabajadoras a todas las mujeres con hijos que trabajen o no	67
181/000181 Pregunta formulada por la Diputada doña Esperança Esteve Ortega (GS), sobre valoración de la Decimoctava Conferencia Mundial del Voluntariado, celebrada en Barcelona del 17 al 21/08/2004	67
181/000182 Pregunta formulada por la Diputada doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), sobre situación actual del desarrollo del Plan Moncloa a favor de las personas con discapacidad y valoración del mismo	68
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
181/000176 Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre opinión de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de la defensa de los intereses de nuestra flota pesquera que faena en aguas de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO) durante la reunión anual del Consejo Científico celebrada en el mes de junio de 2004	68

	Páginas
Comisión de Sanidad y Consumo	
181/000183 Pregunta formulada por la Diputada doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), sobre valoración de la puesta en marcha y resultados del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud	69
Comisión de Medio Ambiente	
181/000159 Pregunta formulada por la Diputada doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS), sobre opinión de la Ministra de Medio Ambiente acerca de si es imprescindible para el abastecimiento de agua en Madrid la construcción de los embalses en la Venta del Obispo (Ávila) y en Matallana (Guadalajara)	69
181/000160 Pregunta formulada por la Diputada doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS), sobre opinión de la Ministra de Medio Ambiente acerca de que el Alcalde de Madrid no realice la preceptiva evaluación ambiental al proyecto de remodelación de la M-30	70
181/000161 Pregunta formulada por la Diputada doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS), sobre reuniones de la Ministra de Medio Ambiente con los responsables autonómicos de Castilla y León y de Madrid, para impulsar la creación del tan prometido Parque Nacional de Guadarrama	70

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000026 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en los recursos de inconstitucionalidad números 1313/1997 y 1316/1997, acumulados, promovidos por el Parlamento y el Gobierno de Canarias, respectivamente	71
233/000018 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en las cuestiones de inconstitucionalidad números 3911/1995, 3952/1995 y 472/2000, acumuladas, planteadas por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga	71

Otros textos

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000003 Proposición de Ley sobre extinción de los coeficientes reductores al cumplir los 65 años. <i>Ampliación del plazo para recogida de firmas (corrección de error)</i>	72
---	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

161/000195

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el derecho constitucional de la Comunidad Valenciana a que la lengua valenciana y el idioma valenciano sean respetados en todas las Instituciones del Estado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el derecho constitucional de la Comunidad Valenciana a que la lengua valenciana y el idioma valenciano sean respetados en todas las Instituciones del Estado, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Constitución española, en su artículo 3, establece que: «el castellano es la lengua oficial del Estado», y al mismo tiempo, determina que «el resto de las lenguas

españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos». Añade también dicho artículo de CE que «la riqueza en las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección».

En concordancia con este precepto constitucional, la Ley orgánica 5/1982, de primero de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, proclama en su artículo 7 que: «los dos idiomas oficiales de la Comunidad son el valenciano y el castellano».

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, denomina «idioma valenciano» a la lengua propia de los valencianos y por tanto, este término debe ser utilizado en el marco institucional. La denominación del idioma de los valencianos no debe ser, por tanto, objeto de cuestionamiento o polémica. La lengua valenciana forma parte del patrimonio cultural de la nacionalidad histórica valenciana, y es un derecho constitucional incuestionable para el pueblo valenciano, desarrollado en su Estatuto de Autonomía, en el que se reconoce la lengua autóctona y se designa el idioma valenciano como idioma histórico y propio de la Comunidad Valenciana, junto al castellano.

La Generalidad Valenciana, en el ejercicio de sus competencias, promulgó la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de Uso y Enseñanza del Valenciano; siendo el objeto de la misma la recuperación de la lengua e idioma valenciano.

Una Ley posterior, la Ley 77/1998, de 16 de septiembre, de creación de la Academia Valenciana de la Lengua, atribuye a dicha institución competencia para determinar y elaborar, en su caso, la normativa lingüística del idioma valenciano, así como velar por el valenciano partiendo de la tradición lexicográfica, literaria y de la realidad lingüística genuina valenciana.

Es sabido que la lengua valenciana alcanzó su máximo esplendor literario en el siglo XV, denominado «Siglo de Oro de la lengua valenciana». Posteriormente, tras siglos de decadencia, especialmente a partir del Decreto de Nueva Planta la promulgación del ordenamiento jurídico valenciano, en la mano de la CE y del Estatuto de Autonomía, profundiza en la recuperación de la autoestima del pueblo valenciano, y con ello se avanza de forma clara en la recuperación de su lengua autóctona valenciana.

Que alguna institución del Estado, o cualquier departamento dependiente de él, ignore este derecho constitucional, desarrollado por Ley Orgánica 5/1982, de primero de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, es como mínimo un desprecio

a la historia, cultura y derechos constitucionales del pueblo valenciano.

En este caso, y si en Plan de la Dirección de la Biblioteca Nacional se pretende llevar a efecto, con independencia de las discrepancias filosóficas y lingüísticas que pudieran existir entre algunos expertos, consideramos que el respeto que merecen el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, debiera ser motivo para determinar cuál es el idioma que se habla en la Comunidad Valenciana.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1) El Congreso de los Diputados, manifiesta su repulsa a las intenciones de la Dirección de la Biblioteca Nacional por considerar que el hecho de pretender catalogar conjuntamente los libros en valenciano, lengua legítima de la Comunidad Valenciana, con los de otra lengua autóctona significa ignorar, o en su caso vulnerar, los derechos que la Constitución española confiere al pueblo valenciano.

2) El Congreso de los Diputados exige el máximo respeto a los derechos históricos y constitucionales del pueblo valenciano desarrollados en la Ley Orgánica 5/1982, de primero de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

3) Igualmente, el Congreso de los Diputados, se reafirma en el contenido del artículo 7 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en el que se proclama que la lengua o idioma que, junto con el castellano se habla en la Comunidad Valenciana es el idioma valenciano.

4) En el Congreso de los Diputados quiere hacer llegar a las instituciones del Estado, a los efectos oportunos y para su traslado a los organismos dependientes de ellos, el presente acuerdo mediante el cual manifiesta que no renuncia, ni renunciará a exigir y defender ante quien proceda el derecho constitucional de igualdad de trato de la lengua autóctona, y el idioma valenciano, con el resto de lenguas españolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000207

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la incorporación de las lenguas del Estado en las páginas web de los Ministerios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a iniciativa del Diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la incorporación de las lenguas del Estado en las páginas web de los Ministerios para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Paralelamente a la emergencia de una nueva sociedad en que el acceso a la información y las posibilidades de contacto con otras culturas han alcanzado niveles de extensión inéditos hasta la fecha, la sociedad española puede observar con satisfacción cómo los valores democráticos cuentan ya con una sólida implantación entre los ciudadanos del Estado.

La democracia española, efectivamente, ha dado grandes pasos hacia adelante en el último cuarto de siglo. Este hecho permite encarar con optimismo el reto de avanzar hacia mayores cotas de profundidad democrática por la vía del reconocimiento y respeto a la pluralidad lingüística del Estado.

Los cambios culturales y sociales derivados de la revolución tecnológica y el advenimiento de lo que se ha dado en denominar la «sociedad del conocimiento», están creando un modelo de sociedad caracterizado por una dinamización del proceso de creación y transmisión del conocimiento que ni siquiera podía ser intuida hace tan solo unos lustros. En clara interrelación con este último fenómeno, también resulta interesante

observar cómo el nivel de preparación de los ciudadanos del Estado Español, y en especial, de nuestros jóvenes, tampoco admite comparación con generaciones precedentes.

Sin lugar a dudas, todos estos cambios han de contribuir al mejor funcionamiento de la democracia española, mediante elementos tan importantes como la transparencia en la representación o el fomento de la participación ciudadana en los procesos decisionales. Partimos de la convicción de que una sociedad plurilingüe, cosmopolita y suficientemente abierta de miras como para valorar la riqueza de su propio patrimonio cultural y lingüístico será también mucho más atenta y exigente respecto a la calidad de nuestra democracia.

En el contexto de todos estos cambios sin precedentes, la introducción en el conjunto de poderes del Estado de todas las lenguas oficiales no solo no ha de ser visto como una iniciativa gratuita o sin justificación, sino que ha de ser valorada como una aportación decisiva de cara a dar un nuevo impulso a la modernización y al progreso de la democracia española por la vía de un mayor respeto por los ciudadanos que no tienen el castellano como lengua materna.

Cabe resaltar, además, el factor añadido de los beneficios que para una sociedad supone la asunción del plurilingüismo como un fenómeno natural y positivo, tanto desde un punto de vista del reconocimiento de la propia riqueza cultural del Estado, como desde el punto de vista del incremento de la permeabilidad al aprendizaje de idiomas y la mejora de las competencias lingüísticas de los ciudadanos. Ciudadanos que, por ejemplo, han de beneficiarse del contacto con la pluralidad de lenguas del Estado en tanto que sujetos básicos de la actividad política democrática, o en tanto que oferta de mano de obra en un mercado laboral competitivo. La importancia conferida al aprendizaje de idiomas en el proceso de construcción europea es una prueba evidente de las implicaciones que la pluralidad lingüística tiene para el desarrollo social y la calidad democrática.

Finalmente, conviene no olvidar el principio de la calidad en la gestión pública, especialmente en lo que respecta a la atención al ciudadano, principio que también es de aplicación con respecto al idioma utilizado por el administrado en sus relaciones con los poderes públicos.

No hay que desaprovechar la oportunidad de salvaguardar las lenguas minorizadas del Estado mediante su prestigio en las instituciones comunes al conjunto de los ciudadanos, del Estado, así como asegurar una mejor representación política y un acercamiento de la administración central al conjunto de la ciudadanía. El caso español, además, puede servir de clara referencia para otros estados multilingües en su largo proceso de superación del «monolingüismo de estado». Sin ir más lejos, puede ser ejemplo para otros estados miembros de la Unión Europea, que hace de la apuesta por la diversidad cultural y lingüística una de sus principales divisas.

Es por todo ello que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Traducir las páginas web de todos los Ministerios a todas las lenguas oficiales del Estado: Castellano, Catalán, Gallego y Vasco.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2004.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000208

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la normalización de la lengua catalana en el ámbito de la justicia, las embajadas del Estado español y en el pasaporte.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a iniciativa del Diputado Joan Tardà i Coma al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la norma-

lización de la lengua catalana en el ámbito de la justicia, las embajadas del Estado Español y en el Pasaporte, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Paralelamente a la emergencia de una nueva sociedad en que el acceso a la información y las posibilidades de contacto con otras culturas han alcanzado niveles de extensión inéditos hasta la fecha, la sociedad española puede observar con satisfacción cómo los valores democráticos cuentan ya con una sólida implantación entre los ciudadanos del Estado.

La democracia española, efectivamente, ha dado grandes pasos hacia adelante en el último cuarto de siglo. Este hecho permite encarar con optimismo el reto de avanzar hacia mayores cotas de profundidad democrática por la vía del reconocimiento y respeto a la pluralidad lingüística del Estado.

Los cambios culturales y sociales derivados de la revolución tecnológica y el advenimiento de lo que se ha dado en denominar la «sociedad del conocimiento», están creando un modelo de sociedad caracterizado por una dinamización del proceso de creación y transmisión del conocimiento que ni siquiera podía ser intuída hace tan solo unos lustros. En clara interrelación con este último fenómeno, también resulta interesante observar cómo el nivel de preparación de los ciudadanos españoles, y en especial, de nuestros jóvenes, tampoco admite comparación con generaciones precedentes.

Sin lugar a dudas, todos estos cambios han de contribuir al mejor funcionamiento de la democracia española, mediante elementos tan importantes como la transparencia en la representación o el fomento de la participación ciudadana en los procesos decisorios. Partimos de la convicción de que una sociedad plurilingüe, cosmopolita y suficientemente abierta de miras como para valorar la riqueza de su propio patrimonio cultural y lingüístico será también mucho más atenta y exigente respecto a la calidad de nuestra democracia.

En el contexto de todos estos cambios sin precedentes, la introducción en el conjunto de poderes del Estado de todas las lenguas oficiales no solo no ha de ser visto como una iniciativa gratuita o sin justificación, sino que ha de ser valorada como una aportación decisiva de cara a dar un nuevo impulso a la modernización y al progreso de la democracia española por la vía de un mayor respeto por los ciudadanos que no tienen el castellano como lengua materna.

Cabe resaltar, además, el factor añadido de los beneficios que para una sociedad supone la asunción del plurilingüismo como un fenómeno natural y positivo, tanto desde un punto de vista del reconocimiento de la propia riqueza cultural del Estado, como desde el punto de vista del incremento de la permeabilidad al aprendizaje de idiomas y la mejora de las competencias lingüísticas de los ciudadanos. Ciudadanos que, por ejemplo, han de beneficiarse del contacto con la pluralidad

de lenguas del Estado en tanto que sujetos básicos de la actividad política democrática, o en tanto que oferta de mano de obra en un mercado laboral competitivo. La importancia conferida al aprendizaje de idiomas en el proceso de construcción europea es una prueba evidente de las implicaciones que la pluralidad lingüística tiene para el desarrollo social y la calidad democrática.

Finalmente, conviene no olvidar el principio de la calidad en la gestión pública, especialmente en lo que respecta a la atención al ciudadano, principio que también es de aplicación con respecto al idioma utilizado por el administrado en sus relaciones con los poderes públicos.

No hay que desaprovechar la oportunidad de salvaguardar las lenguas minorizadas del Estado mediante su prestigio en las instituciones comunes al conjunto de los ciudadanos del Estado, así como asegurar una mejor representación política y un acercamiento de la administración central al conjunto de la ciudadanía. El caso español, además, puede servir de clara referencia para otros estados multilingües en su largo proceso de superación del «monolingüismo de estado». Sin ir más lejos, puede ser ejemplo para otros estados miembros de la Unión Europea, que hace de la apuesta por la diversidad cultural y lingüística una de sus principales divisas.

Es por todo ello que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Los pasaportes del Reino de España deben estar redactados al menos en la lengua materna del ciudadano titular.
2. El Estado ha de poner los medios necesarios para que, en aquellos territorios con más de una lengua oficial, se administre justicia en el idioma que el ciudadano desee.
3. El Estado debe poner los medios necesarios para que, en todas sus embajadas y consulados, existan los medios para proteger y prestar apoyo a sus nacionales en la lengua oficial del estado que éstos soliciten.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2004.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000209

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa al fomento de los mecanismos que posibiliten la adecuación, la adaptación y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías en favor de la normalización y difusión de la lengua catalana.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a iniciativa del Diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al fomento de los mecanismos que posibiliten la adecuación, la adaptación y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías en favor de la normalización y difusión de la lengua catalana, así como del conjunto de lenguas del Estado para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Paralelamente a la emergencia de una nueva sociedad en que el acceso a la información y las posibilidades de contacto con otras culturas han alcanzado niveles de extensión inéditos hasta la fecha, la sociedad española puede observar con satisfacción cómo los valores democráticos cuentan ya con una sólida implantación entre los ciudadanos del Estado.

La democracia española, efectivamente, ha dado grandes pasos hacia adelante en el último cuarto de siglo. Este hecho permite encarar con optimismo el reto de avanzar hacia mayores cotas de profundidad democrática por la vía del reconocimiento y respeto a la pluralidad lingüística del Estado.

Los cambios culturales y sociales derivados de la revolución tecnológica y el advenimiento de lo que se ha dado en denominar la «sociedad del conocimiento», están creando un modelo de sociedad caracterizado por

una dinamización del proceso de creación y transmisión del conocimiento que ni siquiera podía ser intuita hace tan solo unos lustros. En clara interrelación con este último fenómeno, también resulta interesante observar cómo el nivel de preparación de los ciudadanos españoles, y en especial, de nuestros jóvenes, tampoco admite comparación con generaciones precedentes.

Sin lugar a dudas, todos estos cambios han de contribuir al mejor funcionamiento de la democracia española, mediante elementos tan importantes como la transparencia en la representación o el fomento de la participación ciudadana en los procesos decisionales. Partimos de la convicción de que una sociedad plurilingüe, cosmopolita y suficientemente abierta de miras como para valorar la riqueza de su propio patrimonio cultural y lingüístico será también mucho más atenta y exigente respecto a la calidad de nuestra democracia.

En el contexto de todos estos cambios sin precedentes, la introducción en el conjunto de poderes del Estado de todas las lenguas oficiales no solo no ha de ser visto como una iniciativa gratuita o sin justificación, sino que ha de ser valorada como una aportación decisiva de cara a dar un nuevo impulso a la modernización y al progreso de la democracia española por la vía de un mayor respeto por los ciudadanos que no tienen el castellano como lengua materna.

Cabe resaltar, además, el factor añadido de los beneficios que para una sociedad supone la asunción del plurilingüismo como un fenómeno natural y positivo, tanto desde un punto de vista del reconocimiento de la propia riqueza cultural del Estado, como desde el punto de vista del incremento de la permeabilidad al aprendizaje de idiomas y la mejora de las competencias lingüísticas de los ciudadanos. Ciudadanos que, por ejemplo, han de beneficiarse del contacto con la pluralidad de lenguas del Estado en tanto que sujetos básicos de la actividad política democrática, o en tanto que oferta de mano de obra en un mercado laboral competitivo. La importancia conferida al aprendizaje de idiomas en el proceso de construcción europea es una prueba evidente de las implicaciones que la pluralidad lingüística tiene para el desarrollo social y la calidad democrática.

Finalmente, conviene no olvidar el principio de la calidad en la gestión pública, especialmente en lo que respecta a la atención al ciudadano, principio que también es de aplicación con respecto al idioma utilizado por el administrado en sus relaciones con los poderes públicos.

No hay que desaprovechar la oportunidad de salvaguardar las lenguas minorizadas del Estado mediante su prestigio en las instituciones comunes al conjunto de los ciudadanos del Estado, así como asegurar una mejor representación política y un acercamiento de la administración central al conjunto de la ciudadanía. El caso español, además, puede servir de clara referencia para otros estados multilingües en su largo proceso de superación del «monolingüismo de estado». Sin ir más lejos, puede ser ejemplo para otros estados miembros

de la Unión Europea, que hace de la apuesta por la diversidad cultural y lingüística una de sus principales divisas.

Es por todo ello que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar los trabajos en fase de desarrollo en el campo de la ingeniería lingüística (p.e. traducción automática, sintetizadores de voz, bases de datos terminológicas, etc.).
2. Incluir en sus programas de ayudas públicas partidas presupuestarias para el desarrollo de ingeniería lingüística para el catalán —en todas sus variantes— y las demás lenguas del estado.
3. Facilite a todos los ministerios la introducción de mecanismos de traducción automática para conseguir que la Administración General del Estado esté capacitada para atender a sus administrados en las lenguas oficiales que libremente quieran utilizar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2004.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000210

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la incorporación de la enseñanza de la lengua catalana en las escuelas militares y en las de los Cuerpos de Seguridad y la normalización de la asistencia al ciudadano/a en las comisarías y cuarteles en su lengua.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a iniciativa del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la incorporación de la enseñanza de la lengua catalana en las escuelas militares y en las de los Cuerpos de Seguridad y la normalización de la asistencia al ciudadano/a en las comisarías y cuarteles en su lengua para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Paralelamente a la emergencia de una nueva sociedad en que el acceso a la información y las posibilidades de contacto con otras culturas han alcanzado niveles de extensión inéditos hasta la fecha, la sociedad española puede observar con satisfacción cómo los valores democráticos cuentan ya con una sólida implantación entre los ciudadanos del Estado.

La democracia española, efectivamente, ha dado grandes pasos hacia adelante en el último cuarto de siglo. Este hecho permite encarar con optimismo el reto de avanzar hacia mayores cotas de profundidad democrática por la vía del reconocimiento y respeto a la pluralidad lingüística del Estado.

Los cambios culturales y sociales derivados de la revolución tecnológica y el advenimiento de lo que se ha dado en denominar la «sociedad del conocimiento», están creando un modelo de sociedad caracterizado por una dinamización del proceso de creación y transmisión del conocimiento que ni siquiera podía ser intuida hace tan solo unos lustros. En clara interrelación con este último fenómeno, también resulta interesante observar cómo el nivel de preparación de los ciudadanos españoles, y en especial, de nuestros jóvenes, tampoco admite comparación con generaciones precedentes.

Sin lugar a dudas, todos estos cambios han de contribuir al mejor funcionamiento de la democracia española, mediante elementos tan importantes como la transparencia en la representación o el fomento de la participación ciudadana en los procesos decisionales. Partimos de la convicción de que una sociedad plurilingüe, cosmopolita y suficientemente abierta de miras como para valorar la riqueza de su propio patrimonio cultural y lingüístico será también mucho más atenta y exigente respecto a la calidad de nuestra democracia.

En el contexto de todos estos cambios sin precedentes, la introducción en el conjunto de poderes del Estado de todas las lenguas oficiales no solo no ha de ser visto como una iniciativa gratuita o sin justificación, sino que ha de ser valorada como una aportación decisiva de cara a dar un nuevo impulso a la modernización y al progreso de la democracia española por la vía de un mayor respeto por los ciudadanos que no tienen el castellano como lengua materna.

Cabe resaltar, además, el factor añadido de los beneficios que para una sociedad supone la asunción del plurilingüismo como un fenómeno natural y positivo, tanto desde un punto de vista del reconocimiento de la propia riqueza cultural del Estado, como desde el punto de vista del incremento de la permeabilidad al aprendizaje de idiomas y la mejora de las competencias lingüísticas de los ciudadanos. Ciudadanos que, por ejemplo, han de beneficiarse del contacto con la pluralidad de lenguas del Estado en tanto que sujetos básicos de la actividad política democrática, o en tanto que oferta de mano de obra en un mercado laboral competitivo. La importancia conferida al aprendizaje de idiomas en el proceso de construcción europea es una prueba evidente de las implicaciones que la pluralidad lingüística tiene para el desarrollo social y la calidad democrática.

Finalmente, conviene no olvidar el principio de la calidad en la gestión pública, especialmente en lo que respecta a la atención al ciudadano, principio que también es de aplicación con respecto al idioma utilizado por el administrado en sus relaciones con los poderes públicos.

No hay que desaprovechar la oportunidad de salvaguardar las lenguas minorizadas del Estado mediante su prestigio en las instituciones comunes al conjunto de los ciudadanos del Estado, así como asegurar una mejor representación política y un acercamiento de la administración central al conjunto de la ciudadanía. El caso español, además, puede servir de clara referencia para otros estados multilingües en su largo proceso de superación del «monolingüismo de estado». Sin ir más lejos, puede ser ejemplo para otros estados miembros de la Unión Europea, que hace de la apuesta por la diversidad cultural y lingüística una de sus principales divisas.

Es por todo ello que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Incorporar en los planes de estudios de las principales academias militares y del conjunto de cuerpos de seguridad del estado, la enseñanza de la lengua y/o cultura catalana.

2. Garantizar que la atención al ciudadano en las comisarías de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en aquellas comunidades autónomas que tengan como

lengua oficial el catalán —en cualquiera de sus variantes— se lleve a cabo en la lengua que el ciudadano libremente escoja.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2004.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000211

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la presencia de las lenguas del Estado en los equipamientos culturales de titularidad estatal y en la relación entre el Ministerio de Cultura y la ciudadanía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a iniciativa del Diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la presencia de las lenguas del Estado en los equipamientos culturales de titularidad estatal y en relación entre el Ministerio de Educación y Cultura y la ciudadanía para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Paralelamente a la emergencia de una nueva sociedad en que el acceso a la información y las posibilidades de contacto con otras culturas han alcanzado niveles de extensión inéditos hasta la fecha, la sociedad española puede observar con satisfacción cómo los valores democráticos cuentan ya con una sólida implantación entre los ciudadanos del Estado.

La democracia española, efectivamente, ha dado grandes pasos hacia adelante en el último cuarto de siglo. Este hecho permite encarar con optimismo el reto de avanzar hacia mayores cotas de profundidad democrática por la vía del reconocimiento y respeto a la pluralidad lingüística del Estado.

Los cambios culturales y sociales derivados de la revolución tecnológica y el advenimiento de lo que se ha dado en denominar la «sociedad del conocimiento», están creando un modelo de sociedad caracterizado por una dinamización del proceso de creación y transmisión del conocimiento que ni siquiera podía ser intuída hace tan solo unos lustros. En clara interrelación con este último fenómeno, también resulta interesante observar cómo el nivel de preparación de los ciudadanos españoles, y en especial, de nuestros jóvenes, tampoco admite comparación con generaciones precedentes.

Sin lugar a dudas, todos estos cambios han de contribuir al mejor funcionamiento de la democracia española, mediante elementos tan importantes como la transparencia en la representación o el fomento de la participación ciudadana en los procesos decisionales. Partimos de la convicción de que una sociedad plurilingüe, cosmopolita y suficientemente abierta de miras como para valorar la riqueza de su propio patrimonio cultural y lingüístico será también mucho más atenta y exigente respecto a la calidad de nuestra democracia.

En el contexto de todos estos cambios sin precedentes, la introducción en el conjunto de poderes del Estado de todas las lenguas oficiales no solo no ha de ser visto como una iniciativa gratuita o sin justificación, sino que ha de ser valorada como una aportación decisiva de cara a dar un nuevo impulso a la modernización y al progreso de la democracia española por la vía de un mayor respeto por los ciudadanos que no tienen el castellano como lengua materna.

Cabe resaltar, además, el factor añadido de los beneficios que para una sociedad supone la asunción del plurilingüismo como un fenómeno natural y positivo, tanto desde un punto de vista del reconocimiento de la propia riqueza cultural del Estado, como desde el punto de vista del incremento de la permeabilidad al aprendizaje de idiomas y la mejora de las competencias lingüísticas de los ciudadanos. Ciudadanos que, por ejemplo, han de beneficiarse del contacto con la pluralidad de lenguas del Estado en tanto que sujetos básicos de la actividad política democrática, o en tanto que oferta de mano de obra en un mercado laboral competitivo. La importancia conferida al aprendizaje de idiomas en el

proceso de construcción europea es una prueba evidente de las implicaciones que la pluralidad lingüística tiene para el desarrollo social y la calidad democrática.

Finalmente, conviene no olvidar el principio de la calidad en la gestión pública, especialmente en lo que respecta a la atención al ciudadano, principio que también es de aplicación con respecto al idioma utilizado por el administrado en sus relaciones con los poderes públicos.

No hay que desaprovechar la oportunidad de salvaguardar las lenguas minorizadas del Estado mediante su prestigio en las instituciones comunes al conjunto de los ciudadanos del Estado, así como asegurar una mejor representación política y un acercamiento de la administración central al conjunto de la ciudadanía. El caso español, además, puede servir de clara referencia para otros estados multilingües en su largo proceso de superación del «monolingüismo de estado». Sin ir más lejos, puede ser ejemplo para otros estados miembros de la Unión Europea, que hace de la apuesta por la diversidad cultural y lingüística una de sus principales divisas.

Es por todo ello que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Establezca que, como primer paso simbólico hacia una Administración General del Estado respetuosa con la pluralidad lingüística, el Ministerio de Cultura atienda y dé respuesta a los ciudadanos/as u organismos con los que tenga relación en la lengua oficial en el Estado que los administrados libremente escojan.

2. Establezca que todos los museos y equipamientos culturales públicos de titularidad estatal contengan rotulación y materiales didácticos en todas las lenguas oficiales en el Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2004—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000213

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la incorporación y/o fomento de la lengua catalana en la enseñanza secundaria y universitaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a iniciativa del Diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la incorporación y/o fomento de la lengua catalana en la enseñanza secundaria y universitaria para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Paralelamente a la emergencia de una nueva sociedad en que el acceso a la información y las posibilidades de contacto con otras culturas han alcanzado niveles de extensión inéditos hasta la fecha, la sociedad española puede observar con satisfacción cómo los valores democráticos cuentan ya con una sólida implantación entre los ciudadanos del Estado.

La democracia española, efectivamente, ha dado grandes pasos hacia adelante en el último cuarto de siglo. Este hecho permite encarar con optimismo el reto de avanzar hacia mayores cotas de profundidad democrática por la vía del reconocimiento y respeto a la pluralidad lingüística del Estado.

Los cambios culturales y sociales derivados de la revolución tecnológica y el advenimiento de lo que se ha dado en denominar la «sociedad del conocimiento», están creando un modelo de sociedad caracterizado por una dinamización del proceso de creación y transmisión del conocimiento que ni siquiera podía ser intuida hace tan solo unos lustros. En clara interrelación con este último fenómeno, también resulta interesante observar cómo el nivel de preparación de los ciudadanos españo-

les, y en especial, de nuestros jóvenes, tampoco admite comparación con generaciones precedentes.

Sin lugar a dudas, todos estos cambios han de contribuir al mejor funcionamiento de la democracia española, mediante elementos tan importantes como la transparencia en la representación o el fomento de la participación ciudadana en los procesos decisionales. Partimos de la convicción de que una sociedad plurilingüe, cosmopolita y suficientemente abierta de miras como para valorar la riqueza de su propio patrimonio cultural y lingüístico será también mucho más atenta y exigente respecto a la calidad de nuestra democracia.

En el contexto de todos estos cambios sin precedentes, la introducción en el conjunto de poderes del Estado de todas las lenguas oficiales no solo no ha de ser visto como una iniciativa gratuita o sin justificación, sino que ha de ser valorada como una aportación decisiva de cara a dar un nuevo impulso a la modernización y al progreso de la democracia española por la vía de un mayor respeto por los ciudadanos que no tienen el castellano como lengua materna.

Cabe resaltar, además, el factor añadido de los beneficios que para una sociedad supone la asunción del plurilingüismo como un fenómeno natural y positivo, tanto desde un punto de vista del reconocimiento de la propia riqueza cultural del Estado, como desde el punto de vista del incremento de la permeabilidad al aprendizaje de idiomas y la mejora de las competencias lingüísticas de los ciudadanos. Ciudadanos que, por ejemplo, han de beneficiarse del contacto con la pluralidad de lenguas del Estado en tanto que sujetos básicos de la actividad política democrática, o en tanto que oferta de mano de obra en un mercado laboral competitivo. La importancia conferida al aprendizaje de idiomas en el proceso de construcción europea es una prueba evidente de las implicaciones que la pluralidad lingüística tiene para el desarrollo social y la calidad democrática.

Finalmente, conviene no olvidar el principio de la calidad en la gestión pública, especialmente en lo que respecta a la atención al ciudadano, principio que también es de aplicación con respecto al idioma utilizado por el administrado en sus relaciones con los poderes públicos.

No hay que desaprovechar la oportunidad de salvaguardar las lenguas minorizadas del Estado mediante su prestigio en las instituciones comunes al conjunto de los ciudadanos del Estado, así como asegurar una mejor representación política y un acercamiento de la administración central al conjunto de la ciudadanía. El caso español, además, puede servir de clara referencia para otros estados multilingües en su largo proceso de superación del «monolingüismo de estado». Sin ir más lejos, puede ser ejemplo para otros estados miembros de la Unión Europea, que hace de la apuesta por la diversidad cultural y lingüística una de sus principales divisas.

Es por todo ello que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar una asignatura de seguimiento opcional de lengua y cultura catalanas al currículum educativo durante la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria.
2. Fomentar la extensión de los estudios de lengua y cultura catalanas en los centros universitarios del conjunto del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2004.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000199

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley sobre las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú, para su debate en Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

El 28 de agosto de 2003, la Comisión de la Verdad y Reconciliación presentó su informe final, referido a los graves crímenes y violaciones a los derechos humanos cometidos por organizaciones terroristas, así como por agentes del Estado, en perjuicio de cerca de 70.000 peruanos y peruanas. El informe reveló la magnitud de una tragedia de la que Perú se empieza a recuperar.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación realizó un trabajo encomiable e inédito en Perú, que no solo permitió conocer la gravedad de estos hechos, sino también examinar a profundidad la conducta de entidades públicas y privadas, aparatos de seguridad, partidos y líderes políticos, iglesias, empresarios y la sociedad entera, que permitieron, toleraron o fueron indiferentes con la tragedia que afectó a miles de sus compatriotas. Un aspecto impactante de dicho informe es que el 75 por ciento de las víctimas producidas tenían el quechua como lengua materna, lo que indica que la violencia afectó especialmente a las poblaciones más marginadas de Perú.

El informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación presentó un conjunto de propuestas conducentes a afirmar la reconstrucción de la memoria histórica de los peruanos, darla a conocer al mundo, sentar las bases suficientes para el ejercicio de la justicia contra los que resultan claramente responsables, reparar integralmente a la víctimas y promover un proceso profundo de reconciliación. Como lo indica el propio informe, se trata de un «proceso de restablecimiento y refundación de los vínculos fundamentales entre los peruanos, vínculos voluntariamente destruidos o deteriorados por el estallido de un conflicto violento iniciado por el Partido Comunista del Perú en las últimas décadas y en el que la sociedad entera se ha visto involucrada».

En dicho informe se recomienda al gobierno peruano la adopción de medidas inmediatas que permitan: a) el más amplio acceso posible al informe de la Comisión, así como la información producida; b) la creación de un sistema especializado en justicia para los crímenes y violaciones de los derechos humanos; c) la implementación de un Plan Integral de Reparaciones para las víctimas de la violencia; d) el desarrollo de un conjunto de reformas institucionales, incluyendo cambios legislativos urgentes; e) el desarrollo de un plan nacional de intervenciones antropológico forenses, destinado a ubi-

car el paradero de más de 8.500 personas desaparecidas durante el conflicto y restituir los restos a sus familiares.

Estas medidas han sido conocidas por el gobierno peruano desde el mes de agosto de 2003 y lamentablemente poco es lo avanzado. El presidente Alejandro Toledo anunció al país y a la comunidad internacional el lanzamiento de un Plan de Paz y Desarrollo, pero diversos observadores han indicado que este Plan no corresponde a acciones de reparación para las víctimas de la violencia, que está condicionado a zonas afectadas por el narcotráfico y que ni siquiera se ha iniciado. Por otro lado, la Fiscalía de la Nación se niega, hasta el momento, a impulsar con mayor decisión las investigaciones sobre los casos presentados por la Comisión de la Verdad y Reconciliación, argumentando que los testimonios de cerca de 17.000 peruanos y peruanas son meras «referencias» que deben ser confirmadas. Mientras tanto, los integrantes de la comisión son investigados por un supuesto apoyo al terrorismo. Asimismo, las reformas institucionales propuestas no han sido acogidas, salvo escasas excepciones, por los partidos políticos representados en el Congreso peruano.

Este contexto demanda una presencia activa de la comunidad internacional, que fue precisamente convocada por el gobierno peruano en la Mesa de Donantes de Madrid para apoyar el proceso de fortalecimiento de la democracia en el Perú, lo que implica el apoyo al cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados expresa su respaldo a las labores desarrolladas por la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú, así como a su informe final presentado el 28 de agosto de 2003. Señala que dicho documento constituye un referente obligado para entender la tragedia vivida por el pueblo peruano y las graves responsabilidades que se derivan de crímenes y violaciones de los derechos humanos.

2. El Congreso de los Diputados señala su condena y repudio al ejercicio de la violencia producido en Perú, en particular su rechazo a las acciones emprendidas por las organizaciones subversivas que hicieron uso del terrorismo más cruel, así como de la práctica sistemática y generalizada de violaciones de los derechos humanos perpetrada por agentes del Estado.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno que interceda ante el gobierno peruano para que realice las acciones conducentes al desarrollo de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. En particular:

a) Darle efecto legal y valor jurídico al informe de la Comisión, así como impulsar su distribución en Perú, facilitando el acceso a la documentación por ella producida.

b) Implementar, en el plazo más breve posible, un sistema especializado de justicia que atienda los miles de casos de violaciones de los derechos humanos contenidos en el informe de la Comisión, sin discriminación alguna. Además, exhortar a la Fiscalía de la Nación del Perú a cumplir su función legal de perseguir estos graves crímenes.

c) Desarrollar los procesos requeridos para la implementación íntegra del Plan Integral de Reparaciones contenido en el informe final de la Comisión, incluyendo reparaciones simbólicas, individuales y colectivas a las víctimas.

d) Atender urgentemente las propuestas contenidas en el informe y referidas a la implementación de un Plan Nacional de Intervenciones Antropológico Forenses, que conduzca las investigaciones en torno a las más de 4.000 fosas identificadas en dicho informe.

e) Impulsar las reformas institucionales propuestas por la Comisión en los ámbitos de la educación, políticas sociales, seguridad ciudadana, justicia militar, reforma del sistema de justicia, entre otras.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ofrecer apoyo técnico y financiero a las labores que se asuman en Perú para el desarrollo de las propuestas previamente mencionadas, incluyendo la posibilidad de desarrollar un esquema de canje de deuda externa peruana por inversión en desarrollo local de comunidades especialmente afectadas por la violencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2004—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000231

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la reforma de los Acuerdos con la Santa Sede.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reforma de los acuerdos con la Santa Sede, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La actitud recalcitrante de la jerarquía eclesiástica contra los avances sociales a favor de la igualdad y en contra de la discriminación de género y orientación sexual les lleva a un posicionamiento anticonstitucional, lo cual es inaceptable mientras sigan recibiendo financiación de las arcas del Estado. En ningún otro estado democrático europeo se financian grupos o confesiones religiosas que se dediquen a actuar en contra de los principios democráticos y de los derechos básicos recogidos en la constitución.

Ante las declaraciones de los obispos españoles contra la legalización del matrimonio homosexual y del documento del Vaticano contra el feminismo que busca la equiparación de hombres y mujeres, creemos necesario revisar los criterios de financiación de la Iglesia Católica y evitar que la jerarquía eclesiástica siga recibiendo recursos del Estado mientras actúa con pompa y boato como «lobby» reactivo ante los avances democráticos.

Por todo ello se presenta, para su debate en Comisión, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Revise los acuerdos del Estado con la Santa Sede del 1975 al 1979 que posibilitan la financiación de la Iglesia Católica, de acuerdo con un Estado aconfesional y de manera que no tenga un trato de privilegio respecto a otras religiones.

2. Reforme la Ley Orgánica de Libertad Religiosa aprobada el 1980 de manera que no se favorezca a la jerarquía católica ofreciéndole un trato diferencial.

3. Reforme la Ley de Asociaciones, con el fin de que en su ámbito de aplicación la Iglesia Católica no reciba ningún privilegio respecto otras confesiones religiosas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de agosto de 2004—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Interior

161/000226

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa al estudio de la consideración del puerto de Palamós como frontera exterior Schengen.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el

artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento y Vivienda del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa al estudio de la consideración del Puerto de Palamós como frontera exterior Schengen.

Antecedentes

Catalunya cuenta actualmente con dos puertos que son frontera exterior con países terceros del espacio Schengen. Se trata concretamente de los de Barcelona y Tarragona.

El Puerto de Palamós es el puerto de referencia de la zona norte del litoral catalán y el conjunto de la Costa Brava, con un área de influencia en el tráfico turístico y mercantil que supera con creces la demarcación de Girona, tanto desde el punto de vista del tránsito de personas y mercaderías como desde sus posibilidades como infraestructura logística.

La Costa Brava a pesar de ser un destino turístico consolidado, observa con impotencia el no tener un puerto internacional para potenciar lo que es la primera actividad económica de la zona.

Igualmente, los sectores industriales y de servicios de las comarcas de Girona, la segunda provincia con más renta per cápita de España, no tienen un puerto internacional que sea plataforma logística para la importación y exportación de sus productos a países terceros.

En contraste con esta situación aún se mantiene un punto de control fitosanitario en Vilamallá, cerca de La Jonquera, como expresión del viejo esquema de la Europa con fronteras interiores.

A la luz de los efectivos del punto de inspección fitosanitaria de Vilamallá y del conjunto de las plantillas de policía nacional y guardia civil que han quedado inscritos en la provincia de Girona, con posterioridad al despliegue de los Mossos d'Esquadra, parecería razonable, desde el punto de vista de las posibilidades de los recursos humanos y materiales del Estado, convertir el Puerto de Palamós en frontera exterior del espacio Schengen.

Esta medida, que ayudaría a dinamizar la economía de la zona, se convierte en indispensable durante la temporada turística. Además, es un planteamiento ampliamente compartido por sectores económicos singularmente turísticos de la Costa Brava y por Ayuntamientos.

Desde el Grupo Parlamentario Catalán se considera que el Puerto de Palamós puede reunir los requisitos geográficos, legales, técnicos y presupuestarios necesarios para que un puerto marítimo pueda convertirse en frontera exterior. Por lo que se refiere al volumen de tráfico, es evidente que en estos momentos dicho Puerto tiene un índice bajo de buques internacionales, entre otras cosas porque previamente tienen que pasar por

Barcelona como punto de entrada de la frontera Schengen y después derivarse hacia Palamós.

Así, en el Pleno del Senado celebrado en fecha 20 de noviembre de 2002 y con motivo de una Pregunta formulada en este mismo sentido por el Grupo parlamentario en el Senado de *Convergència i Unió*, el entonces Ministro del Interior estableció la posibilidad de estudiar con detenimiento este asunto, a los efectos de valorar la posibilidad futura de convertir el Puerto de Palamós en punto de entrada de la frontera Schengen, teniendo la perspectiva de la evolución, prevista para el futuro, de los flujos marítimos del puerto de Palamós y las previsiones de la administración portuaria de la Generalitat de la que depende el mismo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dotar el Puerto de Palamós de los medios humanos, administrativos y de infraestructuras necesarios para que el Puerto de Palamós, en la Provincia de Girona, pueda realizar todas las actuaciones y funciones propias de una frontera exterior Schengen.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2004—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*).

Comisión de Defensa

161/000223

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la formalización de un convenio con las instituciones y administraciones locales de la isla de Lanzarote que contemple la permuta de las instalaciones del acuartelamiento Marqués de Herrera en Arrecife (Lanzarote).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asi-

mismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente Proposición no de Ley, que inste al Gobierno a que promueva la formalización de un convenio con las instituciones y administraciones locales de la isla de Lanzarote que contemple la permuta de las instalaciones del Acuartelamiento Marqués de Herrera en Arrecife por otras dependencias más pequeñas que puedan seguir garantizando la presencia del Batallón de Infantería en la isla, destinando así las citadas instalaciones de Las Maretas a un complejo cultural y docente, en los términos que establece el Documento Reserva de la Biosfera, lo que permitiría compatibilizar los intereses civiles y militares. Para debate en Comisión.

Exposición de motivos

Recientemente, el Gobierno ha contestado a través de respuesta escrita al Diputado don Cándido Reguera que «el Estado Mayor del Ejército ha manifestado la imposibilidad de ceder a otras Administraciones Públicas» las instalaciones del Acuartelamiento Marqués de Herrera ubicado en la zona Las Maretas de Arrecife (isla de Lanzarote), «dado que ello no sería compatible con las medidas de seguridad requeridas por tales actividades militares».

El Gobierno central puntualiza que «en el marco de los planes operativos del Ejército de Tierra persiste el interés militar», asegurando que «en la zona de las Maretas se encuentra ubicado el Acuartelamiento Marqués de Herrera, cuyas instalaciones son empleadas con frecuencia en su totalidad por unidades de la Jefatura de Tropas como zona de tránsito para el desarrollo de ejercicios y actividades de instrucción y adiestramiento de la isla».

No obstante, en diversas ocasiones ya se ha pedido por parte de diferentes colectivos sociales y políticos de Lanzarote la cesión por parte del Gobierno de las actuales instalaciones militares de Infantería en Arrecife, situadas en la zona conocida como «Maretas del Estado», para destinar ese espacio a uso y disfrute de la población civil.

De hecho, todas las fuerzas políticas de la isla acordaron establecer en esta zona un complejo cultural y docente, que vendría a suponer un importante impulso para la ciudad de Arrecife, a la vez que dotaría a los ciudadanos de Lanzarote de un espacio de encuentro donde desarrollarse la actividad cultural y educativa, en el sentido más amplio del término.

Incluso en el documento «Estrategia Lanzarote en la Biosfera. Aplicación de programas propuestos 1998-2002» se habla de un «ambicioso proyecto cultural, patrimonial y arquitectónico» para esta zona y se especifica lo siguiente:

«La intención de dotar a la isla con un centro múltiple de actividades culturales, en su sentido más amplio, que conjugara la expresión de la memoria colectiva con el estímulo de una nueva cultura, participativa y lúcida, reequilibrada con la naturaleza insular y planetaria, ha concluido sus primeros pasos con la adquisición del bien patrimonial que en tiempos captaba y acumulaba agua de lluvia para consumo de la ciudad (Maretas del Estado) y con la realización del concurso con el que se seleccionó un proyecto arquitectónico que pudiera resultar apropiado para acoger este proyecto, entre otras dotaciones culturales.

[...]

En todo caso, el proyecto urbanístico Maretas resulta de alto interés para los vecinos circundantes al espacio, para diversos colectivos y para los agentes educativos preexistentes: Universidad de Las Palmas de G. C.; Centro de Profesores de Lanzarote (CEP); Escuela Oficial de Idiomas de Arrecife de Lanzarote, y Centro Asociado de la UNED de Lanzarote [...]

Desde el Grupo Popular tenemos conocimiento de que la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa, atendiendo diversas solicitudes, ha suscrito convenios con distintas Administraciones, por los que antiguos cuarteles son hoy sedes universitarias y centros culturales. Como ejemplos se pueden citar la Universidad «Carlos III», en Leganés; la Universidad «Juan Carlos I», en Vicálvaro; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Alcalá de Henares; la Universidad de Granada; la Universidad «Pompeu Fabra», en Barcelona; la Universidad de Huelva, y la Escuela de Formación Profesional en Oviedo, así como convenios para centros educativos en Zamora y Plasencia y la Biblioteca «Borbón Lorenzana», en Alcázar de Toledo.

Como quiera asimismo que el Grupo Popular comprende que persiste el interés militar de mantener este batallón, y habida cuenta de que apenas alcanza la treintena de soldados, consideramos que se podría habilitar una solución compatible con dicho interés y con los intereses generales de la población civil, sin que fueran excluyentes ambas demandas. En este sentido, existe la posibilidad de ceder las citadas instalaciones a la ciudad de Arrecife para uso y disfrute de la población civil, siempre y cuando se llevara a cabo un convenio

con las instituciones y administraciones locales que permitiera la permuta de estas instalaciones a cambio de ceder al Estado otras dependencias más pequeñas que pudieran seguir garantizando la presencia militar en aquellos lugares con unidades del Ejército.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Instar al Gobierno a que promueva la formalización de un convenio con las instituciones y administraciones locales de la isla de Lanzarote que contemple la permuta de las instalaciones del Acuartelamiento Marqués de Hererra en Arrecife por otras dependencias más pequeñas que puedan seguir garantizando la presencia del Batallón de Infantería en la isla, destinando así las citadas instalaciones de Las Maretas a un complejo cultural y docente, en los términos que establece el Documento Reserva de la Biosfera, lo que permitiría compatibilizar los intereses civiles y militares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2004.—**Cándido Reguera Díaz**, Diputado.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000201

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la regulación de los criterios que deben regir el destino de los bienes dados en pago de deudas tributarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a iniciativa del Diputado don Joan Tardà i Coma, Diputado del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la regulación de los criterios que deben regir el destino de los bienes dados en pago de deudas tributarias.

Exposición de motivos

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en su artículo 60.2, permite la posibilidad de que las deudas tributarias sean pagadas en especie, siempre y cuando una Ley lo disponga de forma expresa. En este mismo sentido el artículo 73 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Nacional, prevé de forma expresa que las deudas tributarias del Impuesto sobre Sucesiones, sobre el Patrimonio y sobre la Renta de las Personas Físicas pueda realizarse mediante la entrega de bienes que formen parte del Patrimonio Histórico Español, en la forma que reglamentariamente se determine. En concordancia con lo establecido en los anteriores textos normativos, el artículo 36.3 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones; el artículo 36.2 de la Ley 19/1991 de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio; el artículo 143.2 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades, o el artículo 98.3 del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, para citar algunos; prevén de forma expresa el pago de dichos impuestos mediante la dación de bienes que integren el Patrimonio Histórico Español.

El Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en sus artículos 29 y siguientes, regula la forma en la que se debe realizar dicho pago, estableciendo en el apartado quinto de dicho precepto que los bienes mediante los cuales se paguen las deudas tributarias serán entregados o puestos a disposición del Ministerio de Educación y Cultura.

Finalmente el artículo 65.4 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, establece que aceptada la entrega de un bien en pago de la deuda tributaria se estará respecto del destino del mismo a lo

dispuesto en las Leyes del Patrimonio del Estado y del Patrimonio Histórico Español.

Lo cierto es que a pesar de que el citado Real Decreto se remita a la legislación existente para determinar el destino de los bienes entregados en pago de deuda tributaria, existe un vacío legal, puesto que no hay disposición legal o reglamentaria alguna, en donde se regule cuáles son los criterios que deben regir para determinar el referido destino.

Ante el vacío legal, la práctica ha sido variada y distinta, y se han dado soluciones dispares, puesto que en ocasiones ha primado la negociación con el donante, a veces han primado los criterios científicos, a veces los criterios territoriales, e incluso a criterios de idoneidad política.

El asunto no deja de tener su trascendencia, puesto que como informó en su día el anterior Ministro de Hacienda, en las dos últimas legislaturas, el Estado ha recibido obras de arte por valor de más de 151 millones de euros, y la gran mayoría de ellas han sido destinadas a museos públicos de la Comunidad de Madrid, especialmente, al Museo del Prado y al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en claro detrimento de otros museos públicos de otras Comunidades Autónomas, y ello sin una clara y aparente justificación.

Es por ello que a efectos de que dichas obras de arte puedan ser distribuidas o depositadas de forma equitativa entre los distintos centros museísticos de las Comunidades Autónomas, o que el destino que se les dé no quede al arbitrio del Ministerio de Cultura, sino que se rija por criterios objetivos y previamente establecidos, es por lo que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

Regular los criterios que debe aplicar el Ministerio de Cultura para acordar el destino de los bienes entregados por los contribuyentes en pago de las deudas tributarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2004.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000234

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a compromisos presupuestarios para el «Plan Galicia».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a compromisos presupuestarios para el «Plan Galicia», para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Consejo de Ministros celebrado en A Coruña el 24 de enero de 2003 anunció un acuerdo bajo la denominación de «Plan Galicia», que representaría una inversión total del Estado en Galicia para atender las consecuencias y el impacto económico de la catástrofe derivada del hundimiento del buque «Prestige» de 12.459,5 ME, de los que 7252 eran re-programaciones con la intención de adelantar actuaciones ya contempladas previamente a la catástrofe, y los restantes 5207,5 M€ suponían nuevas inversiones a ejecutar en un horizonte temporal no concretado, mas, en todo caso, a largo plazo.

El Plan fue utilizado como arma propagandística, a pesar de ser puramente virtual y de mezclar lo que ya estaba programado antes del desastre ecológico con la promesa de nuevas actuaciones. La vaguedad del Acuerdo conllevaba que no figurasen horizontes temporales para las distintas actuaciones ni programación de carácter plurianual, especialmente en lo que se refería a nuevas inversiones. Tampoco, desde entonces, se hicieron propuestas para adelantar actuaciones ya contempladas previamente, sobre todo si se tiene en cuenta que las infraestructuras contempladas en el Plan 2000-2007 van considerablemente retrasadas.

El nuevo Gobierno mantiene una posición equívoca respecto del Acuerdo. Por una parte, dice que está dispuesto a respetarlo, sin hacerlo salir de su indefinición y virtualidad, y, por otra parte, todo indica su deseo de ignorarlo o remodelarlo a la baja, especialmente en lo que se refiere al ferrocarril, a través de otro Plan de Infraestructuras que está elaborando para ser aprobado a finales de año.

El debate público y político ante la incertidumbre y la falta de compromisos claros y precisos es, pues, constante. En el Parlamento de Galicia se constituyó una Comisión para precisar los contenidos del Acuerdo, las actuaciones e inversiones por Ministerios, con la debida planificación presupuestaria. El 28 de junio de 2004 la Comisión llegó a un acuerdo sobre la inversión necesaria para actuaciones en 2005. Se trata de un compromiso parlamentario para que el Gobierno gallego negocie la ejecución del Plan con el Gobierno central y su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado a partir del presupuesto de 2005, en la debida

forma y con las partidas necesarias para cada actuación. Según el acuerdo de la Comisión, para las actuaciones del «Plan Galicia», debidamente concretadas y definidas, es necesario que figuren partidas por un montante global de 1.559,95 millones de euros en los próximos Presupuestos Generales del Estado para 2005. De esta inversión global, las mayores cantidades corresponden al Ministerio de Fomento con 1.024,84 millones y al de Medio Ambiente con 299 millones, como se puede comprobar en los presupuestos por Ministerios y actuaciones que figuran al final de esta exposición de motivos, tal y como fue aprobado por la Comisión del Parlamento de Galicia. Debe recordarse que el horizonte temporal en el caso de las infraestructuras (carreteras, ferrocarril y puertos) quedó fijado en la moción aprobada por unanimidad en el Pleno del Congreso de los Diputados el 22 junio de 2004. Para dar credibilidad al Plan está claro que también se necesita una programación plurianual de las obras, conforme a las fechas de terminación fijadas en la antedicha moción.

BALANCE PRESUPUESTARIO GENERAL POR MINISTERIOS (M€) DEL «PLAN GALICIA» SEGÚN INFORMACIÓN DE LA XUNTA DE GALICIA

MINISTERIO / ACTUACIÓN	INVERS. PROGRA- MADA	Pres. 2003-04	2005
ECONOMÍA Y HACIENDA	480,30	327,56	156,15
Línea directa de préstamos ICO para directa e indirectamente afectados	100,00	100,00	
Línea de mediación de préstamos ICO para directa e indirectamente afectados	100,00	100,00	
Línea de mediación de Préstamos ICO para Pymes	100,00	0,00	100,00
Capital riesgo y créditos participativos	21,50	25,05	
Línea de microcréditos	5,00	5,00	
Suelo industrial (construcción de parques empresariales) 2004 - 2006	125,30	31,53	54,60
Incentivos a la inversión privada (incentivos regionales)		62,96	
Apoyo a las Pymes gallegas	3,00	3,00	
Línea de préstamos ICO para cofradías de pescadores 2005-2009	4,00	0,00	0,80
Apoyo a la Industria de Transformación y acuícola (Fondo de capital riesgo)	1,50	0,00	0,75
FOMENTO	11.365,28	470,01	1024,84
INFRAESTRUCTURAS VIARIAS PIT 2003-07 : Acortamiento de plazos	1.334,91	56,90	181,59
Autovía del Cantábrico (Finalización 2007-08)	686,92	44,89	85,79
Autovía Santiago - Lugo (Finalización 2008-2010)	337,16	0,06	38,19
Autovía Ourense - Lugo (Finalización 2008-2010)	248,39	0,52	29,17
Conexión Aeropuerto Santiago /N-634	3,14	3,14	
Conexión N-550 /N-VI y Puerto de A Coruña (Finalización 2005)	18,34	4,29	9,46
Cabreiros-Vilalba	40,96	3,00	18,98
NUEVAS ACTUACIONES	676,00	0,48	7,07
Autovía A Cañiza - Pontevedra (Finalización 2010)	480,00	0,30	5,02
Autovía Montforte - Chantada (Finalización 2010)	196,00	0,18	2,05
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS PIT 2003-07 : Acortamiento de plazos	5.342,60	210,00	610,60
Eje Atlántico (Finalización 2007)	1.550,80	135,80	405,00
Ourense - Santiago (Finalización 2008)	1.001,80	73,10	180,00
Lubrán - Ourense (Finalización 2009)	1.608,00	0,50	18,00
Ourense - Lugo (Finalización 2009)	364,30	0,40	3,90
Ourense - Vigo (Finalización 2009)	817,70	0,20	4,00
NUEVAS ACTUACIONES	2.948,00	0,00	8,00
Ferrol - Bilbao (2012-2014)	1.476,00	0,00	4,00
Ponferrada - Montforte (2012-2014)	690,00	0,00	2,00
Lugo - A Coruña (2012-2014)	780,00	0,00	2,00
PUERTO EXTERIOR DE A CORUÑA (Finalización 2012)	503,93	1,33	13,78
ACTUACIONES AMBIENTALES	602,80	205,30	203,50
Regeneración ambiental (Plan de contingencias por contaminación marina)	500,00	106,00	200,00
Solución definitiva del pecio (2003-2004)	99,30	99,30	
Programas de prevención y lucha contra la contaminación marina	3,50	0,00	3,50
EDUCACIÓN Y CIENCIA	57,81	28,73	9,59
Centro de Tecnologías Marinas	6,00	0,00	1,50
Plan de Acción de Náutica Deportiva e de Recreo (sin evaluar ni determinar vigencia)			
Ayudas a Universidades	2,50	2,50	

Premio especial Certamen 'Arquimedes II'	0,01	0,01	
Becas Predoctorales	0,28	0,28	
Becas para la formación e investigación en medio ambiente	0,72	0,72	
Ayudas a la realización de estudios de impacto ambiental	0,10	0,10	
Ayudas a estudiantes	4,00	4,00	
Buque de Investigación Oceanográfica	28,20	8,20	5,01
Programa de Intervención Científica	16,00	12,92	3,08
INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	56,47	26,49	13,80
IMPULSO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	12,75	9,87	2,88
Internet en la escuela (2003-2005)	9,80	7,80	2,20
Internet en la biblioteca (2003-2005)	0,95	0,75	0,20
Internet en el rural (2003-2005)	2,00	1,52	0,48
APOYO A LA CONSTRUCCIÓN NAVAL: Construcción de buques por IZAR-FENE			
IMPULSO AL SECTOR TURÍSTICO	41,72	18,62	8,92
Plan de Dinamización Turística en la Costa da Morte (2003-2006)	1,86	0,64	0,81
Plan de Dinamización Turística en O Salnés (2003-2006)	1,28	0,49	0,47
Plan de Dinamización Turística en Ribadeo (2003-2006)	0,48	0,19	0,18
Parador de Turismo de la Costa da Morte (2004-2007)	24,00	1,00	7,86
Campañas de promoción turística	10,30	10,30	
Comercialización producto turístico	4,00	4,00	
SECTOR COMERCIAL (Proyectos de mejora en centros comerciales abiertos y mercados municipales)	2,00	0,00	2,00
AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	118,80	44,45	50,75
Programas de Desarrollo Rural (2003-2005)	75,00	41,00	34,00
Campañas de Promoción de Productos gallegos	10,00	1,60	2,80
Ayudas directas a Cofradías de pescadores (2005-2007)	1,50	0,00	0,50
Apoyo a los centros tecnológicos ligados a la pesca	1,00	0,85	0,15
Minifraestructuras Portuarias	30,00	0,00	13,00
Innovación y calidad alimentaria	0,30	0,00	0,30
Apoyo a los centros tecnológicos ligados a la industria acuícola	1,00	1,00	
CULTURA	16,83	10,14	5,79
PLAN ESPECIAL DE TURISMO CULTURAL : Actividades divulgativas	0,98	0,98	
Biblioteca Pública del Estado	6,75	4,46	2,29
Museo de Pontevedra	9,10	4,70	3,50
Museo Nacional de Instrumentos Musicales (sin evaluar ni determinar vigencia)			
MEDIO AMBIENTE	1.385,00	564,91	269,03
Plan Forestal Español	290,00	34,50	70,00
Plan Hidrológico Estatal, protección de cauces y saneamiento	595,00	202,36	165,00
Regeneración del litoral	326,00	234,22	35,00
Tratamiento de los residuos	24,00	12,00	12,00
Regeneración Parque Nacional Islas Atlánticas	75,00	25,37	12,40
Otras Actuaciones	75,00	56,48	4,63
TOTAL 'PLAN GALICIA'	13.501,45	1.472,29	1559,95

(En sombreado: actuaciones ya finalizadas)

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir una inversión de 1.559,95 millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado de 2005 para actuaciones contempladas en el “Plan Galicia”, conforme al acuerdo del Parlamento de Galicia de 28 de julio de 2004, así como a establecer una planificación pluri-anual de las mismas, que garantice su ejecución dentro del plazo previsto en la moción aprobada por unanimidad en este Congreso de los Diputados el 22 de junio de 2004.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de agosto de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Uxue Barkos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000235

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a futuro de IZAR y, en particular, de sus centros en la ría de Ferrol.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a futuro de IZAR y, en particular, de sus centros en la ría de Ferrol, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Gobierno está dispuesto a abordar una nueva y drástica reestructuración del sector naval público, incluyendo la destrucción jurídica y en parte física de la actual IZAR. Tal medida no figuraba en el programa electoral con el que el partido del Gobierno se presentó a las elecciones generales, a pesar de que la empresa ya pasaba por una situación conflictiva y problemática entonces. El proceso cuenta con el beneplácito e incluso la supervisión de la Comisión Europea. De hecho ya consideró como «muy prometedora» la dirección adoptada por el Gobierno, ya que concuerda perfectamente con las directrices contenidas en la «LeaderShip 2015», elaborada por un grupo asesor de alto nivel, del que formaron parte nada menos que siete Comisarios europeos.

El Gobierno asume de forma unilateral y acrítica las líneas y recomendaciones más negativas de la «LeaderShip 2015» comunitaria, en especial aquellas centrales que hacen referencia a la necesidad de facilitar un proceso de consolidación entre productores europeos, mediante incentivos para eliminar la capacidad de producción menos eficiente, casi nunca una opción empresarial, sino política. El nuevo marco de ayudas promulgado a nivel comunitario («DOCE» de 30 de diciembre de 2003) constituye el elemento normativo para permitir el avance en esta dirección.

En este contexto de decisiones predeterminadas, el Consejo de Ministros de 30 de julio de 2004 decidió destruir jurídicamente IZAR a través de la creación de una nueva empresa básicamente de construcción naval militar, pero no exclusivamente, con la justificación de que en este segmento no operan las circunstancias de «mercado único» del civil, haciéndose así posible cualquier tipo de ayudas sin «problemas comunitarios».

De esta forma quien no entre en la nueva sociedad, o se privatizará siguiendo los dictados del anterior PEC (Plan Estratégico de Competitividad), previo saneamiento público para posibilitarlo, sin que haya curiosamente ningún impedimento comunitario, a pesar del «mercado único», o simplemente desaparecerá del mercado.

Los perjudicados están prefijados políticamente. Las razones técnico empresariales nunca se hicieron ni se harán explícitas a la hora de tomar ciertas decisiones respecto de los centros de IZAR, ya que entonces serían otros los resultados.

Realizada esta operación, todo estará preparado para dar el salto subsiguiente consistente en la integración o consolidación en un gran grupo europeo (no casualmente, hace poco se fusionaban los alemanes ThyssenKrupp e HDW).

Una vez más parte importante del proceso reestructurador recaerá en Galicia, que vio hasta hoy como el más grande e importante de los astilleros públicos de construcción civil estaba eliminado del mercado, aplicándole la prohibición de construir barcos. Se quiere ahora consumir esta prohibición con su desaparición como astillero de construcción civil y su integración en uno solo exclusivamente militar. Y todo ello, a pesar de las promesas y compromisos del denominado Plan Galicia de que IZAR-Fene volvería al mercado de la construcción naval civil.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Retirar el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros celebrado el pasado 30 de julio de 2004, relativo a la creación de una nueva empresa del sector naval público, por servir como instrumento fundamental para garantizar una nueva reducción de la capacidad productiva y de empleo en el sector naval público.

2. Elaborar un Plan Industrial para la viabilidad de la empresa y sus centros que tenga como objetivos mantener la capacidad productiva y las plantillas actuales, mejorando su productividad y competitividad internacional, y que cuente, en el caso de propuestas de diversificación industrial, con la participación plena y determinante de las Comunidades Autónomas afectadas.

3. Asimismo, consecuentemente, en relación con los astilleros de la ría de Ferrol, insta al Gobierno a:

- a) Garantizar la permanencia de IZAR-Fene en la nueva sociedad como centro productivo propio y cumplir el contenido del Plan Galicia en lo referente a su vuelta a la construcción naval convencional con el mantenimiento y la expansión de la actividad «Offshore», que el mismo Gobierno central llega a considerar de futuro, especialmente los artefactos de producción, almacenamiento y descarga, con forma de buque.

b) conformar un complejo integral de la construcción naval, constituido por los centros productivos propios de IZAR-Ferrol e IZAR-Fene, abordando todas las actividades relacionadas con la construcción naval civil y militar, sin prohibición ninguna y diversificando la producción para garantizar el futuro de los trabajadores de los centros principales y de las compañías auxiliares que desenvuelven sus actividades en ellos.

c) dotar de autonomía de gestión al complejo integral de la ría de Ferrol en el contexto global de la nueva sociedad y proponer la participación de la Xunta de Galicia en el Consejo de Administración y en el capital social de la empresa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000197

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre paralización de las obras del AVE a su paso por la comarca de l'Horta Sud del País Valenciano.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Agustí Cerdá Argent, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la paralización de las obras del AVE a su paso por la comarca de l'Horta Sud del País Valenciano, para su debate en Comisión.

Decenas de miles de alegaciones de particulares, y de todo tipo de entidades sociales, culturales, así como los Ayuntamientos de la Comarca y la Mancomunidad Intermunicipal, coincidieron en el año 2000 en exigir la paralización del proyecto presentado en diciembre de 1999, hasta que no se realizara un auténtico Estudio de Impacto Ambiental. Ninguna de estas alegaciones fue respondida, demostrando el talante poco participativo de los responsables del proyecto.

En el año 2002 se repitió la situación al ser aprobado definitivamente el Estudio informativo para el subtramo que afecta la Comarca de l'Horta Sud. También se han iniciado actuaciones judiciales, recogida y entrega de firmas de la ciudadanía y asociaciones de la comarca y aprobado decenas de mociones en los ayuntamientos de la comarca que exigen la paralización de las obras.

Sin embargo, los alcaldes de la comarca no han sido recibidos por ningún representante del Ministerio de Fomento hasta el momento, a pesar de haberlo solicitado repetidamente. Excepto la Presidenta de la Mancomunidad, que en su día fue recibida por un técnico del Ministerio de Fomento.

Mientras tanto, las obras del nuevo acceso sur ya se han iniciado. Y estas obras para el acceso de nuevas líneas ferroviarias de alta velocidad a la ciudad de Valencia han despertado un rechazo prácticamente unánime de la comarca de l'Horta (la más poblada del País Valenciano, con la exclusión de las grandes ciudades).

El actual trazado del AVE a su paso por la comarca del País Valenciano de l'Horta Nord dentro del Proyecto del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante: Madrid-Castilla La-Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia (Madrid-Valencia por Albacete y por Cuenca) ha de evitarse por diferentes razones:

— El trazado que actualmente está en obras crea nuevas barreras de hormigón que separan los pueblos de la mitad de la comarca y parte municipios impidiendo el crecimiento natural de los mismos.

— La alternativa que se estima más adecuada desde la Asociación valenciana Per l'Horta, la Coordinadora No a la Muralla del AVE y las diferentes instituciones comarcales y municipales, como la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud, consiste en el soterramiento de las vías en las poblaciones y en trinchera entre poblaciones, desde Silla a Valencia y desde Torrent a Valencia.

— Un proyecto alternativo eliminará las actuales barreras ferroviarias que dividen distintos municipios por la mitad y la eliminación del paso a nivel en Alfafar, donde son frecuentes los accidentes con resultado de muerte de la ciudadanía a su paso por éste.

— La paralización inmediata de las obras no supondría ningún retraso en el plazo que se haya podido fijar el Ministerio para finalizar las obras del AVE Madrid-Valencia, puesto que no se ha diseñado aún por parte del Ministerio de Fomento el borrador del Proyecto de la estación de llegada a Valencia ciudad, pudiendo modificarse el proyecto de obras a su paso por l'Horta Sud, dada su proximidad a la ciudad de Valencia.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Proceder a la paralización inmediata de las obras del Tren de Alta Velocidad a su paso por la comarca de l'Horta Sud del País Valenciano.

2. Realice los estudios técnicos, jurídicos, económicos y medioambientales necesarios para realizar un proyecto alternativo, más respetuoso con el medio ambiente y la planificación del territorio.

3. Estudiar el Informe que en la misma línea ha elaborado y presentado la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud que entregó en su día al Ministerio de Fomento.

4. Iniciar un diálogo social con las diferentes asociaciones, vecindad, Ayuntamientos de la comarca de l'Horta Sud y la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud, evitando la imposición de un proyecto nefasto, impuesto a la comarca sin ningún consenso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2004.—**Agustí Cerdà Argent**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000212

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la gratuidad de los peajes de las autopistas cuando por causas imputables a

las empresas concesionarias no se pueda garantizar el objeto de la concesión.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Josep Andreu Domingo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión.

Exposición de motivos

Recientemente se han dado varios acontecimientos, concretamente en Catalunya, en que las autopistas de peaje han quedado colapsadas, con enormes retenciones por causas imputables a las concesionarias de dichas vías rápidas, y que han suscitado el debate de si en estas situaciones es necesario levantar las barreras de peaje de las autopistas mientras no se restablezca la normalidad del tráfico en la vía afectada.

El desprendimiento de la totalidad de una calzada en la AP-7, en Girona, hace meses por causas totalmente imputables a la empresa concesionaria hizo que se tuviera que canalizar el tráfico en las dos direcciones por una sola de las calzadas, lo que originó retenciones kilométricas, con tiempos de espera superiores a tres horas. Asimismo, un accidente en la misma AP-7, esta vez en Tarragona, provocó retenciones de más de 30 Kilómetros, con tiempos de espera similares a los descritos anteriormente. En estos casos las concesionarias han actuado de formas diversas, pues si es cierto que en Girona procedieron a levantar las barreras de peaje en ciertos e insuficientes momentos, no se procedió de tal forma en Tarragona.

Igual proceder por parte de las empresas concesionarias hemos tenido en el pasado, con las nevadas del año 2001, en que el parque de máquinas quitanieves de

las autopistas quedó insuficiente, con numerosas retenciones, y con barreras unas levantadas y otras no.

Dicha situación se ve agravada porque las vías alternativas a dichas autopistas de peaje, son incapaces de absorber los enormes flujos de tráfico, al no haberse desarrollado autorías y resultando las actuales carreteras estrechas, con paso por el interior de centros urbanos y en ocasiones en muy mal estado de conservación.

Esta falta de inversión en las vías alternativas o paralelas de las autopistas de peaje, así como la no inversión en la ampliación de viales en las calzadas de ciertas autopistas de peaje que se encuentran en muchas ocasiones colapsadas, concretamente en los períodos estivales y en los fines de semana, también provocan, por el enorme flujo de vehículos y no por causas adicionales, grandes retenciones, con lo cual tampoco cumplen con el objeto de la concesión.

Cuando la empresa concesionaria no puede garantizar por causas imputables a la propia empresa una circulación rápida y fluida, que es en definitiva el objeto de la concesión, no es preceptivo que sea a criterio de la misma concesionaria que se decide si se abren o no las barreras de peaje, y en el caso de abrirse, que sea una acción de gracia, dado que no existe regulación alguna en las concesiones que dependen del Estado sobre dichas circunstancias.

Por estos motivos, constatando que estas situaciones acostumbran a repetirse periódicamente en las autopistas concesionarias del Estado (sobre todo en Catalunya, en que algunas autopistas están al borde de la saturación), se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español

1. Negociar con las concesionarias de autopistas que en las circunstancias en que por causas imputables a las empresas de autopistas, limitación de vías de calzada, accidentes, causas meteorológicas y saturación por flujo de vehículos, no puedan garantizar el objeto de su concesión (circulación rápida y fluida) accedan de manera automática a levantar las barreras de los peajes de las autopistas de titularidad estatal, y en consecuencia a la gratuidad de los peajes, mientras duren dichas situaciones análogas.

2. Introducir la aplicación del criterio enumerado en el apartado 1 en el pliego de cláusulas particulares de las futuras adjudicaciones de concesiones de autopistas de titularidad estatal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2004.—**Josep Andreu Domingo**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000214

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre potenciación del transporte ferroviario en las Islas Baleares.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre potenciación del transporte ferroviario en las Islas Baleares, para su debate en Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

El artículo 10 de la Ley 30/1998, de Régimen Especial de las Islas Baleares, establece que el Gobierno del Estado colaborará con el Govern de les Illes Balears en la potenciación del transporte ferroviario en las islas Baleares. Este artículo, como la mayor parte de las disposiciones de una Ley que tiene el objetivo de «establecer y regular el régimen de medidas de todo orden, destinadas a compensar los efectos de la insularidad de las islas Baleares», sigue siendo una declaración de buenas voluntades. Transcurridos seis años desde la aprobación de la Ley 30/1998, el Gobierno del Estado debe comprometerse con su cumplimiento.

La Ministra de Fomento, en comparecencia para explicar las líneas generales de la política de su Departamento, en la Comisión de Fomento y Vivienda del Congreso de los Diputados celebrada el 1 de junio

de 2004, enfatizó la voluntad de impulsar el transporte ferroviario. La Ministra se refirió al crecimiento desigual que los distintos modos de transporte habían tenido en España, donde la participación del ferrocarril ha ido disminuyendo, y subrayó la necesidad de actuar decididamente en favor del ferrocarril, que presenta menores costes sociales y ambientales y mayor eficiencia energética que el transporte por carretera. En la misma sesión, la Ministra declaró que el Ministerio de Fomento estaba trabajando en un Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes, que estará elaborada antes de final de año y se presentará al Parlamento. En este documento de planificación debe plasmarse voluntad de potenciación del ferrocarril declarada.

En las islas Baleares existe una gran demanda y un alto grado de consenso respecto de la necesidad de potenciar el transporte ferroviario. Las Baleares presentan un altísimo coste de motorización, lo cual, unido al bajo desarrollo del transporte público, da lugar a una situación de colapso circulatorio. Por otra parte, la opción del Govern de les Illes Balears por seguir solucionando los problemas de transporte recurriendo a la construcción de más autopistas está generando un creciente rechazo social debido a su gran impacto ambiental y a su consumo de territorio. En las Baleares es urgente replantearse el modelo de transporte, optando por soluciones que se marquen el objetivo de la sostenibilidad.

El 17 de marzo de 2004, el Parlament de les Illes Balears aprobó por unanimidad una resolución derivada de una Proposición no de Ley que instaba al Govern de les Illes Balears a presentar un Plan de inversiones ferroviarias que hiciera efectivo un despliegue sustancial de líneas de tren en la isla de Mallorca. La propia resolución insta al Gobierno del Estado a que financie estos proyectos, destinando un mínimo del 2 por ciento de las inversiones estatales ferroviarias.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes que prepara el Ministerio de Fomento contemple que un mínimo del 2 por ciento de las inversiones previstas para el transporte ferroviario sea destinado a la potenciación de este modo de transporte en las Islas Baleares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000217

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre ejecución de las obras de los tramos Lorenzana-Vilamar y Vilamar-Barreiros de la autovía del Cantábrico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

Como bien sabe este ministerio, en la carretera Nacional 634 existe, entre los kilómetros 576 y 578, el punto de mayor siniestrabilidad de Galicia.

De los 223 accidentes en la Comunidad Autónoma de Galicia, 58 de ellos sucedieron en esta curva.

Fueron colocados postes luminosos y triángulos, pero la siniestrabilidad se mantiene.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista presentamos la siguiente Proposición no de ley en Comisión.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a programar la ejecución de las obras de los tramos:

Lorenzana-Vilamar y Vilarmar-Barreiros de la autovía del Cantábrico, con la máxima celeridad posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2004.—**María Isabel Salazar Bello**, Diputada.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista

161/000220

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a ejecutar la línea ferroviaria de alta velocidad entre Bobadilla y Algeciras y a garantizar las inversiones necesarias para su realización.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

La Serranía de Ronda es una de las comarcas de la provincia de Málaga con mayor déficit de infraestructuras en comunicaciones y transportes. La difícil orografía de esta comarca malagueña ha sido, histórica-

mente, una de las dificultades que han impedido su progreso en infraestructuras.

No obstante, en la pasada legislatura, y en virtud de los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de la Nación y la Junta de Andalucía, se decidió impulsar por parte del Ministerio de Fomento la inclusión de la Serranía de Ronda en la red española de alta velocidad, mediante la conversión de la obsoleta línea Algeciras-Bobadilla en una línea de altas prestaciones.

Esta actuación fue incluida en el documento «Propuesta de actuación conjunta Ministerio de Fomento-Consejería de Obras Públicas y Transportes para la reforma del sistema ferroviario en Andalucía», de 2 de abril de 2002.

Además, en marzo de 2003 el Parlamento Europeo aprobó por amplia mayoría la inclusión de la línea Bobadilla-Algeciras en las redes de transporte ferroviario transeuropeos, concretamente en el eje Sines-Madrid-París.

La puesta en marcha de la línea de alta velocidad entre Bobadilla y Algeciras fue comprometida por el anterior Gobierno de la Nación con una partida de seis millones de euros en los Presupuestos Generales de 2004.

Sin embargo, desde distintas fuentes vinculadas con el Ministerio de Fomento se ha asegurado que la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla no será convertida en una línea de alta velocidad, lo que privará a la Serranía de Ronda de una posibilidad de abandonar su tradicional aislamiento en materia de infraestructuras y transportes.

Todos los estudios aseguran que las líneas de alta velocidad generan un importante movimiento económico, que en la Serranía de Ronda tendría una especial incidencia, habida cuenta la oferta turística de la ciudad de Ronda, una de las más monumentales de Andalucía que, a pesar de los déficit en infraestructuras, genera un importante volumen de visitas turísticas.

La sociedad rondeña, así como los principales agentes sociales, políticos y turísticos de la Serranía de Ronda, habían depositado en la línea de alta velocidad Bobadilla-Algeciras enormes expectativas de crecimiento económico y turístico que el cambio de criterio del Ministerio de Fomento ha frustrado.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ejecutar la línea ferroviaria de Alta Velocidad entre Bobadilla y Algeciras y a garantizar las inversiones necesarias para su realización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000221

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que habilite y establezca, a la mayor brevedad posible, los sistemas técnicos necesarios de control que cubran adecuadamente las operaciones de aproximación del tráfico aéreo de los aeropuertos de Lanzarote y Fuerteventura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente Proposición no de Ley, que inste al Gobierno a que habilite y establezca, a la mayor brevedad posible, los sistemas técnicos necesarios de control que cubran adecuadamente las operaciones de aproximación del tráfico aéreo de los aeropuertos de Lanzarote y Fuerteventura, para debate en comisión.

Exposición de motivos

En las últimas semanas se están produciendo numerosos retrasos y cancelaciones en el tráfico aéreo de Lanzarote y Fuerteventura, lo que está suponiendo, en primer lugar, numerosos perjuicios para el sector turístico, que, directa o indirectamente, supone más de un 95% de la actividad económica de ambas islas.

Pero también estas demoras acarrearán numerosos problemas a los propios residentes de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, pues debido a la configuración geográfica

de Canarias (no es un territorio continuo como el peninsular donde los traslados se pueden realizar a través del transporte terrestre) y a la propia configuración administrativa del archipiélago (numerosos trámites se deben realizar en las islas capitales de provincia), tanto lanzaroteños como mayoreros se ven obligados a desplazarse por avión a Gran Canaria o Tenerife.

No obstante, y aunque ahora por la época estival la situación se agrava, estos problemas vienen siendo detectados desde hace años y la situación actual no hace sino poner en evidencia la insuficiencia de los actuales sistemas técnicos a la hora de controlar las operaciones de aproximación del tráfico aéreo de ambos aeropuertos, que ha ido experimentando un incremento notable paulatinamente.

Hay que tener en cuenta, además, que el aeropuerto de Lanzarote ocupa el octavo puesto en el «ranking» nacional y que, junto con el de Fuerteventura, soportan entre ambos un volumen de tráfico aéreo anual cercano a las 75.000 aeronaves y 9,5 millones de pasajeros.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que habilite y establezca, a la mayor brevedad posible, los sistemas técnicos necesarios de control que cubran adecuadamente las operaciones de aproximación del tráfico aéreo de los aeropuertos de Lanzarote y Fuerteventura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000225

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre el estudio de las medidas necesarias para garantizar la seguridad en la estación de Renfe de Portbou (Girona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el estudio de las medidas necesarias para garantizar la seguridad en la estación de RENFE de Portbou (Girona), para su debate en Comisión.

El pasado 29 de julio un convoy de RENFE que transportaba material peligroso sufrió una avería en la estación de Portbou (Girona). Un vagón de dicho convoy que transportaba gas criogénico sufrió una fuga que finalmente se comprobó que no suponía ningún riesgo para los habitantes de Portbou.

Este no es el primer incidente de estas características que sufre esta estación de RENFE, ya que por ella circulan un alto número de trenes de mercancías, cuya peligrosidad es a menudo considerable. A pesar de ello y pese a las reiteradas peticiones formuladas por las autoridades de Portbou, esta estación ferroviaria no dispone de una dotación específica de bomberos que pueda garantizar la rapidez de reacción en caso de que uno de los trenes que transportan materiales peligrosos sufra un accidente.

Sin duda la mejor política en estos casos es la prevención y para que esta frase, sin duda compartida por todos, no quede en meras palabras hay que adoptar medidas necesarias para garantizar la seguridad de los habitantes de Portbou, de los usuarios de los servicios ferroviarios que presta esta estación y de las personas que trabajan en ella.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que elabore, en el plazo máximo de 3 meses y en coordinación con las autoridades de Portbou y de los agentes sociales implicados, un estudio de las medidas de seguridad que deberán ser aplicadas de inmediato en dicha estación ferroviaria, por cuyas instalaciones circulan numerosos convoyes cargados con mercancías, que garantice la seguridad de los habitantes de este

municipio, los usuarios del ferrocarril y de los trabajadores de dichas instalaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de agosto de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Educación y Ciencia

161/000198

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la publicidad institucional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la publicidad institucional, para su debate en la Comisión Cultura y Deportes.

Exposición de motivos

La regulación por Ley de la publicidad institucional es, sin duda, una necesidad acuciante, incluida por el

Gobierno como una de sus prioridades. A la espera de un Proyecto de Ley, hay que tomar medidas que racionalicen y clarifiquen los criterios utilizados en su confección y difusión.

La publicidad emitida por las instituciones públicas debe tener como objetivo, y así se recoge en las leyes aprobadas por varias comunidades autónomas y por otros países de nuestro entorno, la promoción y defensa de los valores y las conductas que permitan consolidar la democracia, el bienestar social, la solidaridad o la salud.

Por otra parte, las instituciones públicas, en ocasiones, necesitan informar a los ciudadanos y ciudadanas sobre las actividades que desarrollan, de los servicios que ofrecen, sobre subvenciones que se ofrecen a determinados colectivos o sobre los derechos y deberes de la ciudadanía. Consecuentemente, quedaría excluida la publicidad sin una finalidad objetivable.

Recientemente, se ha hecho público el acuerdo suscrito por el Ministerio de Defensa y por la Federación Española de Baloncesto de incluir en el equipamiento de las selecciones españolas de baloncesto femenino y masculino un logotipo que simboliza los tres ejércitos. Este tipo de publicidad institucional es atípico, innecesario y no tiene por objeto la difusión de ningún mensaje útil para la sociedad.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que cancele el acuerdo suscrito por el Ministerio de Defensa y la Federación Española de Baloncesto por el que se incluiría en el equipamiento de las selecciones femenina y masculina de esta federación un logotipo que simboliza los tres ejércitos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2004.—**Carme García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000200

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la introducción de la segunda lengua extranjera, con carácter obligatorio, en el sistema educativo español.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, mediante el Diputado de Chunta Aragonesista, don José Antonio Labordeta, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la introducción de la segunda lengua extranjera, con carácter obligatorio, en el sistema educativo español, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación.

Exposición de motivos

Los diversos documentos elaborados desde las instituciones europeas, como el denominado Libro Blanco sobre educación y formación: enseñar y aprender. Hacia la sociedad cognitiva (1995), Planes de acción propuestos, Comunicaciones de la Comisión sobre programas comunitarios educativos, etc., inciden desde hace años en la necesidad de procurar instrumentos lingüísticos a la ciudadanía europea para que pueda desarrollar competencias suficientes que le permitan relacionarse. La enseñanza de las lenguas europeas es reconocida de este modo como un instrumento importante para favorecer aspectos como la comprensión mutua entre los distintos países, la movilidad de la ciudadanía y la mejora de las relaciones laborales. Por ello, estos documentos plantean la conveniencia de ofrecer la posibilidad de aprender al menos dos lenguas extranjeras de la Unión Europea —además de la(s) materna(s)— en los sistemas educativos de los estados miembros.

El aprendizaje de dos lenguas extranjeras con carácter obligatorio no estaba contemplado en el marco de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo Español, ni en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, cuya aplicación definitiva está siendo objeto de estudio por parte del actual Gobierno español.

Es precisamente este período de reflexión y debate de un marco legislativo moderno, capaz de permitírnos avanzar hacia una educación que responda a los retos de la sociedad del conocimiento, el que debe contribuir a garantizar un sistema educativo para forjar una sociedad moderna, culta, plural y más justa. En ese contexto, entendemos que el Gobierno español no debería desaprovechar la ocasión de garantizar, por fin, el conocimiento efectivo de, al menos, dos lenguas extranjeras, una circunstancia que sólo es posible en términos de igualdad si ambas poseen carácter obligatorio.

Por todo ello, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, consciente de que la educación y la cultura se encuentran en el centro de las prioridades de la nueva Europa, y de la importancia que posee el aprendizaje de lenguas extranjeras de cara a su correcta integración dentro del nuevo espacio, insta al Gobierno Central para que, ante la perspectiva de una modificación de la Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza, o de su sustitución por un nuevo marco legislativo, contemple la introducción de la segunda lengua extranjera en el sistema educativo español, con carácter obligatorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2004.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000202

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para establecer la jubilación anticipada de los bomberos y para elaborar un catálogo de enfermedades profesionales que considere las especiales características de su actividad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo

al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, una Proposición no de Ley para establecer la jubilación anticipada de los bomberos y para elaborar un catálogo de enfermedades profesionales que considere las especiales características de su actividad.

Antecedentes

Desde hace algún tiempo el colectivo de bomberos viene reclamando la posibilidad de acceder a la jubilación a una edad inferior a los sesenta y cinco años, sin la aplicación de coeficientes reductores por la anticipación, es decir, sin consecuencias negativas para el cálculo de la cuantía de su pensión.

El motivo de tal reivindicación está vinculado a la especial actividad que llevan a cabo. Los servicios que los cuerpos de bomberos prestan en la actualidad se extienden, además de a la extinción de incendios, a la intervención en situaciones de emergencia, salvamento de personas, inspección de riesgos, accidentes de tráfico y mercancías peligrosas, hundimientos de edificios, y salvamentos acuáticos, entre otras. Como consecuencia de estas actividades, el personal integrado en estos servicios está expuesto, de manera constante, a situaciones de riesgo y peligro real, que incluyen la posibilidad de la pérdida de la propia vida y que, sin duda, tienen una incidencia en sus condiciones de salud. Los bomberos desempeñan una función de enorme importancia en condiciones de penosidad, peligrosidad y toxicidad.

Estas razones, unidas a la necesidad de que en el desarrollo de sus funciones los bomberos deben encontrarse en unas condiciones físicas y psíquicas óptimas para afrontar las tareas que realizan con eficacia, son las que aconsejan, en opinión del Grupo Parlamentario Catalán y del propio colectivo, avanzar su edad de jubilación. Es evidente la dificultad a partir de una determinada edad, para mantener una determinada agilidad, potencia, resistencia y seguridad, imprescindibles por

otro lado, para no incrementar los niveles de riesgo para los propios bomberos y para la realización del servicio con el mayor éxito posible.

A pesar de lo expuesto y de haberse establecido legalmente la posibilidad de la jubilación anticipada para grupos o actividades profesionales cuyos trabajos son de naturaleza penosa, tóxica, peligrosa o insalubre, y difícilmente realizables a partir de cierta edad, en virtud del artículo 161.2 de la Ley General de la Seguridad Social, los bomberos continúan sin obtener una respuesta adecuada y necesaria a su demanda que, además, es una realidad en muchos de los países de la Unión Europea.

Por otra parte, la exposición permanente de los bomberos a situaciones de riesgo a todos los niveles los convierte en un colectivo no solamente con elevados índices de mortalidad, sino también con elevados índices de morbilidad. Numerosas y diversas son las enfermedades que el personal integrado en estos servicios desarrolla como consecuencia de las actividades que realizan en favor del conjunto de la sociedad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible:

1. Rebaje la edad de jubilación de los profesionales integrados en los cuerpos de bomberos, a los cincuenta y cinco años, tanto de los acogidos al Régimen General de la Seguridad Social como al Régimen de Clases Pasivas, en las mismas condiciones que otros grupos o actividades profesionales cuyos trabajos son de naturaleza penosa, tóxica, peligrosa o insalubre, sin que se les apliquen coeficientes reductores a las cuantías de las prestaciones a las que tengan derecho con motivo de la anticipación.

2. Proceda a elaborar un catálogo de enfermedades profesionales que responda a las consecuencias que en la salud de los bomberos tienen las especiales actividades que realizan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000205

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la condonación de la deuda con la Seguridad Social de los centros sanitarios de la red catalana anterior al año 1995, producida por la falta de financiación pública hacia estos centros.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Rosa María Bonàs i Pahisa y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión.

Exposición de motivos

El déficit de financiación que ha sufrido la Generalitat de Catalunya ha obligado en momentos críticos a los responsables de las áreas de gobierno a tomar decisiones probablemente controvertidas. En concreto, los centros pertenecientes a la Xarxa d'Hospitals Concertats de Catalunya (Red de Hospitales Concertados de Cataluña) han tenido y siguen teniendo muchas dificultades de financiación pública.

Con el beneplácito de la Conselleria de Sanidad, dejaron de pagar las cuotas de Seguridad Social hasta enero de 1995. A propuesta del señor don Miquel Roca i Junyent, de Convergència i Unió, en la tramitación de los presupuestos de aquel año se introdujo en la disposición trigésima de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, una moratoria de diez años para hacer frente a los pagos atrasados de estas deudas sin recargos.

La realidad se impone y en los balances de estos centros concertados continúa apareciendo esta deuda, ya que cada año ha sido necesario pedir la correspondiente prórroga, debido a la imposibilidad de hacer frente a una deuda aproximada de 473 millones de

euros. Deuda, que es sabido, que no se podrá devolver. Pero que no ha habido la valentía política de condonar, o se ha priorizado la presentación de unas cuentas de la Seguridad Social con superávit, cuando existe una deuda centrifugada hacia estos centros.

Centros bien gestionados normalmente por ciudadanos de forma altruista y no remunerada. Los consejos de administración los componen diferentes patronatos de las fundaciones o consejos de administración de sociedades anónimas municipales que ven con angustia unos resultados negativos que tienen muy poco que ver con su gestión. Hay que remarcar otro aspecto negativo que surge cuando uno de estos centros quiere afrontar inversiones. Estos centros se encuentran sin margen de maniobra, ya que las entidades financieras, al analizar los balances y ver la deuda con la Seguridad Social reflejada en los pasivos de estos centros, no quieren concederles créditos, ya que la inspección del Banco de España les obligará a aprovisionar como pérdidas debido a la elevada deuda de estos centros.

Las explicaciones para justificar la no regularización de esta deuda son bien conocidas: la implantación de la moneda única con la necesaria contención presupuestaria, los posibles agravios comparativos entre centros que hicieron un mayor esfuerzo para hacer frente a las cuotas de la Seguridad Social frente a la imposibilidad de los otros, el déficit cero, y seguramente que se encontrarían otras razones, pero difíciles de justificar después de nueve años, en que la persistencia de esta situación dice muy poco a favor de las administraciones por no afrontar problemas que a la larga habrá de asumir.

Proposición no de Ley

«Se insta al Gobierno del Estado español a:

Resolver de forma definitiva la condonación de la deuda con la Seguridad Social de los centros sanitarios de la Red Catalana, anterior a 1995, producida por la falta de financiación pública hacia estos centros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2004.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000222

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a articular una serie de medidas de carácter extraordinario y temporal para aquellas familias que adopten, simultáneamente, a tres o más niños con el fin de ayudarles en el ámbito económico, educativo y social.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para debate en Comisión.

Exposición de motivos

Es digno de reconocer el esfuerzo económico realizado por las familias que se deciden a tomar niños en adopción.

Este gesto tiene grandes compensaciones a nivel personal por la satisfacción que produce la creación de una familia o la ampliación de la misma con un nuevo miembro, pero, en el caso de las adopciones, hay que añadir que se está llevando a cabo simultáneamente una espléndida acción social al garantizarle a los niños el afecto y cubrirles las necesidades de las que seguramente no dispondrían en caso contrario.

Por otro lado, la integración social se alcanza de una manera mucho más fácil en aquellos casos en los que el individuo forma parte de una familia, por lo que todos los recursos que se empleen para apoyar a las familias repercutirán en diversos ámbitos positivamente para el conjunto de la sociedad.

En base a la responsabilidad del Estado de favorecer la más amplia cobertura social posible a las familias, se hace necesario impulsar el apoyo a aquellos que deci-

den tomar en adopción a varios niños en el seno de su familia.

Este apoyo debe ser tanto desde el ámbito económico, educacional, como de medidas sociales.

En el ámbito económico es evidente el esfuerzo que supone para las familias la adopción simultánea de varios niños.

Respecto al ámbito educacional, es necesario favorecer la incorporación de los niños a un mismo colegio.

En el ámbito más generalista, el social, se deben favorecer ayudas a estas familias, como un apoyo extraordinario al acceso a la vivienda, a apoyos en las tareas domésticas...

Estas medidas se deben tomar, por otro lado, en aras del fomento de la conciliación familiar.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a articular una serie de medidas de carácter extraordinario y temporal para aquellas familias que adopten, simultáneamente, a tres o más niños con el fin de ayudarles en el ámbito económico, educativo y social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2004.—**María Jesús Sainz García**, Diputada.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000237

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley para impulsar la atención a las personas dependientes en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para impulsar la atención a las personas dependientes en España, para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Motivación

La Sociedad Española del año 2004 nos presenta nuevas demandas que responden a nuevas necesidades sociales, son problemas de la sociedad actual y que la política debe resolver.

En este sentido, el Partido Socialista se comprometió a atender en concreto las necesidades de las personas en situación de dependencia, con la elaboración de una Ley básica de protección a las personas dependientes, potenciando la expansión de los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia e incrementar la oferta de plazas en las residencias y centros de día, entre otras.

En Sede Parlamentaria el Gobierno, para cumplir con este compromiso, anunció el inicio de un proceso que deberá culminar con la implantación de un Sistema Nacional de Dependencia que constituya un nuevo derecho de ciudadanía.

La realización de un Libro Blanco sobre la dependencia, con el diálogo y participación de las Comunidades y Ciudades Autónomas, Ayuntamientos, Sociedad Civil y Parlamento, ha de permitir sentar las bases para el diseño y creación de este Sistema Nacional de atención a la Dependencia y su marco legislativo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar la atención a las personas dependientes en España mediante las acciones y disposiciones normativas que corresponda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2004.—**María Soledad Pérez Domínguez** y **Esperança Esteve Ortega**, Diputadas.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000218

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la declaración de la Entrada de Toros y Caballos de Segorbe como fiesta de interés turístico internacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la Entrada de Toros y Caballos de Segorbe, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Entrada de Toros y Caballos de Segorbe merece ser declarada fiesta de interés turístico internacional por diversos motivos:

Es una celebración única en el mundo por dos singularidades: En el encierro los toros salen custodiados por caballos con sus jinetes respectivos y además todos ellos corren sin ninguna separación artificial ni barreira que los separe del público.

La seguridad de personas, caballos y toros viene garantizada por más de sesenta personas y diversos equipos sanitarios y veterinarios. El nivel de incidencias es mínimo a pesar de que algunos días se llegan

a concentrar en el circuito más de veinticinco mil personas.

Está rigurosamente prohibido el maltrato a los toros con los que no se lleva a cabo ninguna práctica que no sea la mera exhibición.

Tiene un marcado carácter histórico y tradicional. Está acreditada su existencia, al menos, desde 1386 sin grandes alteraciones, convirtiéndola en una celebración a respetar, exhibir y promocionar con el máximo nivel posible de reconocimiento.

Su promoción de mano de la Diputación Provincial de Castellón y la Agencia Valenciana de Turismo la han llevado a 24 ferias internacionales, 18 de ellas fuera de España, tanto en Europa como lejos de ella, sólo en la última temporada turística. Es emitida en directo a Iberoamérica y Europa a través del Canal Comunidad Valencia (RTVV), que se emite en Canal Digital.

El momento de iniciar este expediente de declaración, octubre de 2003, es el idóneo, tras casi dos décadas siendo fiesta de interés turístico y habiendo alcanzado la madurez y difusión internacional necesaria.

La incoación del expediente contó con el respaldo del Ayuntamiento de Segorbe, la Diputación Provincial de Castellón, la Generalidad Valenciana a través de la Agencia Valenciana de Turismo, cuyo informe favorable obra en el expediente, y del anterior Gobierno de España. Sería la primera vez que con informe favorable del Gobierno valenciano no se atiende la solicitud de declaración.

Esta merecida declaración cuenta además con el respaldo del tejido asociativo local, la unanimidad de los grupos políticos municipales y llegaría en un momento de gran importancia turística por la puesta en marcha de un Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y de un Centro de Interpretación de la Entrada de Toros que ayudará a diversificar la oferta turística que es una enérgica apuesta del gobierno municipal.

Proposición no de Ley

«Que de acuerdo con la Orden de 29 de septiembre de 1987, por la que se regulan las Fiestas de Interés Turístico Nacional e Internacional y a la vista de la acreditada promoción exterior en medios de difusión extranjeros y la gran presencia en ferias internacionales, sea declarada la Entrada de Toros y Caballos de Segorbe como fiesta de interés turístico internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000227

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al sector turístico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al sector turístico. Para debate en Comisión.

Exposición de motivos

Desde hace décadas, el sector turístico español es un motor básico de nuestro sistema económico, contribuyendo de forma importante al Producto Interior Bruto de nuestro país y a la generación de empleo.

Nuestra posición geográfica, variedad de climas, nuestra riqueza paisajística, nuestra historia y cultura son algunos de los reclamos que han hecho de España un destino turístico solicitado por muchos viajeros de todos los continentes.

Para continuar impulsando el desarrollo de tan importante sector económico hay que continuar los esfuerzos para abrir la oferta, garantizando su calidad e involucrando a todas las Administraciones Públicas.

El desarrollo futuro de este sector obliga al compromiso firme con los agentes económicos que lo impulsan, reconociendo, además, que el aumento de la oferta

puede contribuir a su crecimiento, así como al desarrollo de otras zonas de nuestra geografía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para continuar favoreciendo la oferta turística española, que actúa como soporte de nuestro importante sector turístico y, especialmente:

— Garantizar la adecuada cooperación institucional, potenciando el Consejo Promotor del Turismo con la incorporación de las distintas Comunidades Autónomas, y el impulso del Instituto de Estudios Turísticos con la participación de diversas Administraciones.

— Continuar el esfuerzo por la mejora de la calidad de los servicios turísticos, extendiendo los Planes de Excelencia y Dinamización Turística a todo el territorio nacional, apoyando la modernización de las zonas turísticas y la calidad integral de los servicios, así como la puesta en marcha de una red de centros de formación profesional.

— Fomentar la diversificación de la oferta turística mediante la proyección hacia el mercado del turismo cultural, idiomático y de naturaleza, con el apoyo de una moderna y ampliada Red de Paradores de Turismo.

Así, el Congreso de los Diputados entiende necesario que para lograr el desarrollo perseguido se continúen e incrementen los esfuerzos de promoción internacional de nuestra variada oferta turística y se prosiga en el desarrollo del plan de turismo accesible con la eliminación de barreras, el fomento de acceso a los establecimientos turísticos y la incorporación de la accesibilidad como criterio de calidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000229

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la modernización de nuestro sector agrícola y ganadero.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la modernización de nuestro sector agrícola y ganadero. Para debate en Comisión.

Exposición de motivos

La ampliación de la Unión Europea, con la incorporación de nuevos países, significa, por un lado, un incremento notable de nuestro primer mercado como posibles consumidores de nuestros productos y, por otro lado, en determinadas producciones, puede significar un aumento de nuestra competencia. De igual forma, las tendencias existentes en la Organización Mundial de Comercio también puede significar un aumento de oportunidades de crecimiento y a la vez una mayor competencia en determinados productos.

Es así, por tanto, que para nosotros la nueva escena debe entenderse como una magnífica oportunidad para nuestro sector primario, que obliga a la adopción de transformaciones que contribuyan a su modernización, mejorando la competitividad de nuestros productos, la calidad de los mismos y su contribución al medio ambiente.

Por todo ello, reconociendo la importante contribución que este sector aporta a la riqueza nacional, a la creación de puestos de trabajo, así como su aportación a la conservación de nuestro importante patrimonio natural, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de forma inmediata, impulse un conjunto de medidas que permitan aprovechar las buenas oportunidades que pueden presentarse para nuestro sector agrícola y ganadero que a través de la modernización de sus explotaciones y el desarrollo de nuevas actividades puede aumentar su contribución al PIB Nacional y, específicamente:

1. En relación a las unidades de explotación:

Se favorezca la adecuada dimensión de las mismas mejorando así su capacidad de competencia, impulsando medidas para facilitar la incorporación de jóvenes a la actividad, así como el asociacionismo.

Asimismo, y en relación al factor tierra, se entiende necesario promover las medidas legislativas necesarias para favorecer la adquisición de tierras, sin limitarlo a los supuestos de explotación prioritario, y estudiar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, una mejora en el tratamiento fiscal de las actividades económicas desarrolladas en este ámbito.

2. En relación a la financiación de la actividad:

Adoptar las medidas necesarias para hacer posible que la financiación privada sea complemento o sustitución a las aportaciones públicas en la cofinanciación de la Unión Europea en Programas de Desarrollo Rural.

Impulsar programas para la renovación de la maquinaria de las explotaciones, adaptándolas así a los nuevos procesos de producción.

Aumentar la flexibilidad en los criterios que se aplican para la concesión de ayudas a la incorporación de jóvenes dentro de los Programas de Desarrollo Rural.

3. En relación al factor humano:

Contribuir a la mejora de la formación de mano de obra, mejorando su formación y capacitación en las nuevas técnicas de producción, así como en la necesidad de incrementar y mejorar los parámetros de calidad de las producciones.

Asimismo, se entiende necesario poner en marcha un programa de información, en colaboración con las diversas Administraciones Públicas, para instruir a los agentes económicos del sector en el desarrollo de nuevas actividades, nuevos cultivos y nuevas tecnologías que permitan aprovechar las nuevas oportunidades que puede ofrecer el mercado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cultura

161/000203

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre nueva sede del Museo Naval de Arqueología de Cartagena (Murcia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre nueva sede del Museo Naval de Arqueología de Cartagena (Murcia), para su debate en la Comisión de Cultura.

Motivación

El nuevo Museo Naval de Arqueología Marítima, actualmente en construcción, lleva tras sí una larga historia de desencuentros desde que se anunció el proyecto en 1996 hasta que se puso la primera piedra en 2002.

El primer escollo vino de la mano de la entonces consejera de Cultura de Murcia, Sra. Gutiérrez-Cortines, que redujo la altura de coronación del edificio que había en el proyecto con el pretexto de que taparía la Muralla de Carlos III a los que vinieran en barco a Cartagena.

El proyecto se redujo drásticamente, pues al bajar la altura del edificio en más de un metro y medio se redu-

jo la anchura y la grandiosidad de lo que iba a ser el Museo más moderno de Europa.

Una nueva paralización en 1999 vino de la mano de un estudio de la cimentación que (por estar en terrenos ganados artificialmente al mar) se encareció drásticamente por las grandes filtraciones de agua salada.

Durante más de dos años, la obra estuvo paralizada porque los anteriores ministerios de Cultura y Hacienda no se ponían de acuerdo en el encarecimiento presupuestario. Un Consejo de Ministros tuvo que aprobar la modificación del Proyecto de Ejecución.

En el año 2002 se puso la primera piedra de un Museo que debían haber inaugurado en ese mismo año y cuyas obras empezaron con cuatro años de retraso y sucesivas modificaciones del proyecto original.

Por ser una obra de interés nacional, que en los últimos ocho años se proyectó y empezó a realizarse tarde y mal y cuyos trabajos hasta hace muy poco iban a un ritmo demasiado lento y sujeto siempre a temores de nuevas paralizaciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que se asegure por parte del Ministerio de Cultura la terminación en plazo, de las obras en ejecución y previstas en los presupuestos del Nuevo Museo Nacional de Arqueología Marítima de Cartagena.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2004.—**María Rosario Juaneda Zaragoza**, Diputada.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000230

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la regulación de la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del

Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la regulación de la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria.

Exposición de motivos

El Fondo de Cohesión Sanitaria fue creado por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, que regula las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

La Ley previó este fondo con la finalidad de garantizar la igualdad de acceso a los servicios de asistencia sanitaria públicos en todo el territorio español, y la atención a ciudadanos desplazados procedentes de países de la Unión Europea o de países con los que España tenga suscritos convenios de asistencia sanitaria recíproca.

La gestión del mismo es competencia atribuida por la citada Ley 21/2001 al Ministerio de Sanidad y Consumo, que debe articular su regulación específica, en la que se establezca «el procedimiento para compensar con cargo a este Fondo a las Comunidades Autónomas por el saldo neto de la asistencia sanitaria a desplazados».

Dicha regulación específica se llevó a cabo mediante el Real Decreto 1247/2002, de 3 de diciembre, actualmente vigente.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, ha establecido, en la disposición adicional quinta, nuevos objetivos para el Fondo de Cohesión Sanitaria, configurándolo de la siguiente manera:

«El Fondo de Cohesión Sanitaria tiene por finalidad garantizar la igualdad de acceso a los servicios de asistencia sanitaria públicos en todo el territorio español y la atención a ciudadanos desplazados procedentes de países de la Unión Europea o de países con los que España tenga suscritos convenios de asistencia sanitaria

recíproca, y será gestionado por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Fondo de Cohesión Sanitaria y según se determine reglamentariamente, realizará políticas que aseguren la cohesión sanitaria y la corrección de desigualdades. Estas políticas se desarrollarán mediante planes integrales de salud, que tendrán en cuenta variables epidemiológicas y sociales que supongan una mayor necesidad de servicio, tales como patologías crónicas, morbilidad estandarizada por edad, población infantil, población inmigrante y otras de carácter similar.»

Además, la Ley regula el fondo como instrumento para financiar el uso tutelado de prestaciones y los centros de referencia del Sistema Nacional de Salud.

Así, el artículo 22 de la Ley 16/2003 regula el uso tutelado de determinadas técnicas, tecnologías o procedimientos, para establecer el grado de seguridad, eficacia, efectividad o eficiencia de la técnica, tecnología o procedimiento antes de decidir sobre la conveniencia o necesidad de su inclusión efectiva en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

Y, dentro de la política de garantías de calidad y servicios de referencia, que racionaliza la organización de los servicios e introduce eficiencia en el sistema, la Ley establece, en su artículo 28, que estos servicios se designarán en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con un enfoque de planificación de conjunto, y que la atención en un servicio de referencia se financiará con cargo al Fondo de Cohesión.

Hay que considerar, además, desde la óptica de la cohesión, y de acuerdo con la propia letra de la Ley 16/2003 que prevé que las políticas de cohesión sanitaria se desarrollen teniendo en cuenta la población inmigrante, la compensación a las Comunidades Autónomas por la asistencia sanitaria a extranjeros al amparo de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

De todo lo anterior se desprende que es preciso adaptar la regulación específica vigente del Fondo de Cohesión Sanitaria a la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Ello se ha de realizar manteniendo los objetivos y procedimientos que ya tenía el fondo y ampliándolos con aquellos que permitan un desarrollo eficiente de políticas de cohesión sanitaria y de corrección de desigualdades.

En este contexto el fondo se destinará a compensar a las Comunidades Autónomas, con los criterios que después se detallan, por el coste de la asistencia sanitaria, en los siguientes casos:

- Pacientes derivados entre Comunidades Autónomas.
- Desplazados extranjeros en estancia temporal en España de cuya asistencia se hace cargo otro Estado.
- Desplazados extranjeros con residencia habitual en España de cuya asistencia se hace cargo otro Estado.

- Desplazados extranjeros sin Tarjeta Sanitaria en España, de cuya asistencia no se hace cargo otro estado, al amparo de la Ley 4/2000.
- Usos Tutelados.
- Servicios de Referencia.
- Planes Integrales de Salud.

En el caso de los pacientes derivados entre Comunidades Autónomas, el fondo se destina a financiar los desplazamientos que responden a la necesaria canalización de la demanda hacia aquellos servicios disponibles sólo en determinadas Comunidades Autónomas, por motivos de racionalidad económica. El Fondo busca compensar por los costes incurridos a estas Comunidades Autónomas y facilitar así la movilidad de los ciudadanos españoles, con el objetivo último de garantizar igualdad en el acceso en todo el territorio español.

En lo que respecta a la atención a ciudadanos extranjeros, tanto en estancia temporal como con residencia habitual en España, la regulación del fondo responde a la necesidad de adaptar al nuevo esquema competencial, de plena descentralización de la asistencia sanitaria, las compensaciones por estos conceptos, reconduciéndolas a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

En el caso específico del colectivo de extranjeros de cuya asistencia sanitaria no se hace cargo su país de origen, y que se hallan en España sin Tarjeta Sanitaria, se hace necesario compensar a las Comunidades Autónomas por el mayor coste que asumen sus Servicios Regionales de Salud con motivo de la atención sanitaria de estas personas en cumplimiento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Por lo que se refiere al uso tutelado previsto por la Ley, éste se ha de realizar con arreglo a un diseño de investigación, por períodos de tiempo limitados, en centros expresamente autorizados para ello y de acuerdo con protocolos específicos destinados a garantizar su seguridad, el respeto a la bioética y el logro de resultados relevantes para el conocimiento. El Fondo de Cohesión Sanitaria viene compensando los pacientes desplazados para ser atendidos en programas de usos tutelados. Procede ahora, al amparo de la Ley 16/2003, adaptar su financiación para que se extienda a todos los pacientes incluidos en un protocolo de uso tutelado. En efecto, el desarrollo de usos tutelados debe realizarse en centros sanitarios de especiales características bajo un estricto control y representa una carga adicional de actividad y costes para los mismos. Se ha de procurar, por tanto, que la participación de las Comunidades Autónomas en estas actividades no suponga una carga financiera adicional para el Servicio Regional de Salud.

Por otra parte, como ya se ha indicado, la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud determina que la atención en un servicio de referencia se financiará con el Fondo de Cohesión Sanitaria. Dichos servicios de referencia garantizan a todos los

usuarios el acceso a los tratamientos adecuados en caso de patologías que precisan una concentración de los recursos diagnósticos y terapéuticos a fin de garantizar la calidad, la seguridad y la eficiencia asistenciales.

Finalmente, por lo que se refiere a los planes integrales de Salud, la compensación de los mismos a través del fondo ha de adaptarse a sus características específicas. De acuerdo con la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud que los define, consisten en el establecimiento de estándares y modelos de atención sobre la prevención, detección precoz, tratamiento y rehabilitación de grupos de enfermedades. Su objetivo no es meramente preventivo, ni de promoción de la salud, sino integral, es decir, elaborar estándares científicos sobre la forma de organizar los servicios para tender a una patología de forma uniforme. Son integrales porque implican una patología o una condición en todos sus aspectos.

Los planes integrales de Salud son instrumentos de planificación modernos, en contraposición a la planificación basada en número de recursos. Estos planes buscan ordenar el sistema sanitario, y, por ello, son un acto de las autoridades reguladoras. Dado que en un sistema descentralizado la coordinación es esencial, la utilidad de los planes integrales de Salud se basa en establecer estos criterios de coordinación, con los que cada Comunidad, una vez marcados estándares generales, bases y criterios, elegirá el modelo que más se adapte a sus peculiaridades y necesidades. Es, por tanto, crucial que las Comunidades Autónomas particularicen los planes integrales en su ámbito, tanto como el desarrollo que realicen posteriormente del Plan, que sólo podrá seguirse con una adecuada infraestructura de sistemas de información. Por ello, el fondo dirigirá recursos hacia estas dos actuaciones de las Comunidades Autónomas: particularicen los planes integrales en su ámbito y desarrollo y mantenimiento de sistemas de información.

Sobre la base de lo anterior, el Real Decreto regulará la gestión y distribución del Fondo de Cohesión Sanitaria establecido en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, y se dictará de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.1.16 y 17 de la Constitución Española, en la letra c) del apartado B del artículo 4 de la ya citada Ley 21/2001, de 27 de diciembre, y en los artículos 22, 28 y disposición adicional quinta de la Ley 16/2003, de 30 de agosto, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, previa aprobación del Ministro de Administraciones Públicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta, para su debate y votación, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Real Decreto por el que se regule la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria, bajo los siguientes principios:

— Tendrá por finalidad establecer los criterios y procedimientos que posibiliten la gestión y distribución del Fondo de Cohesión Sanitaria, establecido en la letra c) del apartado B del artículo 4 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.

— Establecerá la compensación a las Comunidades Autónomas, con cargo al Fondo de Cohesión Sanitaria, por el coste de las actividades que se relacionan a continuación, en los casos y con los procedimientos que se determinan:

1. Asistencia sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre Comunidades Autónomas.
2. Asistencia sanitaria a pacientes extranjeros desplazados a España en estancia temporal.
3. Asistencia sanitaria a pacientes extranjeros con residencia habitual en España.
4. Asistencia sanitaria a extranjeros al amparo de la Ley Orgánica 4/2000.
5. Asistencia sanitaria a pacientes bajo protocolo de usos tutelados.
6. Asistencia sanitaria en servicios de referencia.
7. Desarrollo de Planes Integrales.

— En relación a la Asistencia sanitaria:

1. Es la contemplada en el Catálogo de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud definido en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. De acuerdo con la citada Ley, las prestaciones sanitarias del catálogo se harán efectivas mediante la cartera de servicios acordada en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

2. En el caso de uso tutelado, la asistencia sanitaria será la prevista en el protocolo y vías clínicas de cada uno de ellos.

3. En el caso de servicios de referencia, la asistencia sanitaria será la prevista en las vías clínicas de cada uno de ellos.

— Respecto a la Financiación:

1. Se financiará con cargo al Fondo de Cohesión Sanitaria la asistencia sanitaria prestada en atención primaria y especializada a aquellos pacientes residentes en España que se deriven a una Comunidad Autónoma distinta de aquella en la que tienen su residencia habitual para ser atendidos por alguno de los procesos o asistencias (incluir todos los procesos hospitalarios, técnicas y procedimientos diagnósticos y terapéuticos y asistencias de atención primaria), cuando en la Comunidad Autónoma de residencia no se disponga de los servicios que se requieren, o éstos sean manifiestamente insuficientes para atender a la población.

2. Se financiará con cargo al Fondo de Cohesión Sanitaria la asistencia sanitaria prestada en atención primaria y especializada a aquellos pacientes residentes

en España que se deriven entre provincias limítrofes de distintas Comunidades Autónomas para ser atendidos por alguno de los procesos o asistencias (incluir todos los procesos hospitalarios, técnicas y procedimientos diagnósticos y terapéuticos y asistencias de atención primaria).

3. La derivación del paciente, bien se realice desde un servicio normal, bien desde un servicio de urgencias, debe hacerse con autorización expresa de la Comunidad Autónoma de origen, en coordinación con la Comunidad Autónoma de recepción, y con la autorización de esta última.

4. El Ministerio de Sanidad y Consumo, previo informe del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y del Ministerio de Economía y Hacienda, actualizará la lista de procesos hospitalarios, de técnicas y procedimientos diagnósticos y terapéuticos y de asistencias de atención primaria, en la medida en que los sistemas de información y la evidencia científica disponibles lo permitan.

5. Se financiará con cargo al Fondo de Cohesión Sanitaria la atención sanitaria a ciudadanos extranjeros desplazados a España, en estancia temporal, respecto a los que, en virtud de la aplicación de los Reglamentos (CEE) núm. 1408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971, y núm. 574/72 del Consejo, de 21 de marzo de 1972, o de los Convenios suscritos por España en materia de Seguridad Social, el derecho a la asistencia sanitaria sea por cuenta de una institución de otro Estado; siempre que dichos ciudadanos hayan entrado y permanezcan legalmente en España y la asistencia prestada esté cubierta por los citados Convenios internacionales.

6. Se financiará con cargo al Fondo de Cohesión Sanitaria la atención sanitaria prestada a ciudadanos extranjeros con residencia habitual en España, respecto a los que, en virtud de la aplicación de los Reglamentos (CEE) núm. 1408/71 del Consejo o de los Convenios suscritos por España en materia de Seguridad Social, el derecho a la asistencia sanitaria sea por cuenta de una institución de otro Estado y esté cubierta por los citados Convenios.

7. El Fondo de Cohesión Sanitaria financiará la atención sanitaria prestada a ciudadanos extranjeros que no dispongan de Tarjeta Sanitaria Individual, en los siguientes casos:

1. Asistencia sanitaria pública de urgencia ante la contracción de enfermedades graves o accidentes, cualquiera que sea su causa, y la continuidad de dicha atención, hasta la situación de alta médica.

2. Asistencia sanitaria pública a menores de dieciocho años, en las mismas condiciones que los españoles.

3. Asistencia sanitaria pública durante el embarazo, parto y postparto.

— El Fondo de Cohesión Sanitaria financiará la atención sanitaria prestada a pacientes que estén siendo tratados en un programa de uso tutelado establecido y bajo el control del Ministerio de Sanidad y Consumo en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

— El Fondo de Cohesión Sanitaria financiará la atención sanitaria prestada a pacientes derivados a los servicios de referencia que el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud designe, y estén acreditados y evaluados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

— El Fondo de Cohesión Sanitaria financiará la implantación y desarrollo de planes integrales de Salud.

— Respecto a pacientes residentes en España derivados entre Comunidades Autónomas:

1. En el caso de la asistencia relativa a pacientes residentes en España derivados entre Comunidades Autónomas, la asignación financiera de cada Comunidad Autónoma será el saldo neto resultante del coste total de la asistencia sanitaria citada.

Dicho saldo se determinará de forma normalizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre la base de:

1.1 Los costes totales, para los procesos hospitalarios, medidos en términos de Grupos de Diagnósticos Relacionados (GDR), para las técnicas y procedimientos diagnósticos y terapéuticos ambulatorios y para las asistencias prestadas en atención primaria.

1.2 Los costes totales anteriores serán asumidos en un tanto por ciento con cargo a los créditos que anualmente la Administración General del Estado dote para el Fondo de Cohesión Sanitaria y en otro porcentaje restante por la Comunidad Autónoma origen del paciente.

1.3 El Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud sobre flujos de pacientes entre Comunidades Autónomas habrá de ser determinado en el propio Real Decreto.

2. Anualmente, previo informe del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y del Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Sanidad y Consumo actualizará a euros del año corriente los costes totales de los procesos hospitalarios a partir de la última estimación disponible del coste por proceso (GDR), así como el coste total de las técnicas y procedimientos diagnósticos y terapéuticos y de las asistencias sanitarias de atención primaria.

— Financiación a las Comunidades Autónomas a través del Fondo por la asistencia sanitaria prestada

a extranjeros desplazados a España en estancia temporal:

1. En el caso de la atención sanitaria prestada a extranjeros desplazados a España en estancia temporal, la cuantía de la compensación será igual al saldo neto correspondiente al gasto real, resultante de la diferencia, en el ámbito de cada Comunidad Autónoma, entre el importe recaudado en concepto de prestaciones de asistencia sanitaria dispensada a ciudadanos de otros Estados y el importe efectivamente pagado por España por la asistencia sanitaria dispensada a ciudadanos de cada Comunidad Autónoma durante su estancia temporal en otros Estados, al amparo de la normativa internacional en ambos supuestos.

2. La atribución a cada Comunidad Autónoma del saldo neto que le corresponda, determinado según las normas previstas en el apartado anterior, se realizará por el Estado en base a la facturación que cada Comunidad presente por dicho concepto en el órgano competente de acuerdo con la normativa a que se hace referencia.

— Financiación a través del Fondo a las Comunidades Autónomas por la asistencia sanitaria prestada a extranjeros con residencia habitual en España.

En el caso de la atención sanitaria prestada a extranjeros con residencia habitual en España, la cuantía de la asignación financiera será el importe recaudado en concepto de prestaciones de asistencia sanitaria dispensada, distribuida a las Comunidades Autónomas en proporción a los ciudadanos residentes en cada una de ellas.

En relación con la financiación por el Fondo a las Comunidades Autónomas por la asistencia sanitaria a extranjeros al amparo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social:

1. El Fondo de Cohesión Sanitaria financiará la atención sanitaria prestada a ciudadanos extranjeros que no dispongan de Tarjeta Sanitaria Individual, siempre y cuando no deba hacerse cargo de ella su país de origen en virtud de la aplicación de los Reglamentos (CEE) núm. 1408/71 y núm. 574/72 del Consejo o de los Convenios suscritos por España en materia de Seguridad Social, de acuerdo con:

1.1 Los costes totales para los procesos hospitalarios, para las técnicas y procedimientos diagnósticos y terapéuticos ambulatorios y para las asistencias prestadas en atención primaria.

1.2 El Registro de pacientes extranjeros sin Tarjeta Sanitaria Individual atendidos al amparo de la Ley 4/2000, que deberán mantener las Comunidades Autónomas y comunicar al Ministerio de Sanidad y

Consumo, siguiendo el modelo de datos contemplados.

— Financiación por el Fondo a las Comunidades Autónomas por asistencia sanitaria a pacientes bajo protocolo de usos tutelados:

1. La financiación a las Comunidades Autónomas por la atención sanitaria prestada a pacientes que estén siendo tratados en un programa de uso tutelado se ajustará a:

a) Los costes por proceso que se establezcan para cada uso tutelado, previo informe del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

b) El número de pacientes tratados con el protocolo y vías clínicas de cada uso tutelado.

2. Los centros que desarrollen programas de usos tutelados deberán mantener un registro de pacientes que deberán comunicar al Ministerio de Sanidad y Consumo.

— Financiación por el Fondo a las Comunidades Autónomas por asistencia sanitaria a pacientes en Servicios de Referencia:

1. El Fondo de Cohesión Sanitaria compensará la atención sanitaria prestada a pacientes que estén siendo tratados en un Servicio de Referencia de acuerdo con las cuantías que se establezcan por el Ministerio de Sanidad y Consumo, previo informe del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y del Ministerio de Economía y Hacienda.

2. Los Servicios de Referencia del Sistema Nacional de Salud mantendrán un sistema de información en el que registrarán los pacientes atendidos siguiendo las vías clínicas establecidas, de acuerdo con los modelos que se determinen por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

— Financiación por el Fondo a las Comunidades Autónomas por desarrollo de Planes Integrales de Salud.

El Fondo de Cohesión Sanitaria financiará a las Comunidades Autónomas para la implantación y desarrollo de planes integrales con los criterios que se indican a continuación:

1. Durante el primer año de vigencia del Plan, se distribuirá:

A. Una cantidad fija igual para todas las Comunidades Autónomas que hayan elaborado, antes de la finalización del primer trimestre, la concreción del Plan del Sistema Nacional de Salud y realizado un informe de situación, incluyendo la valoración de los recursos

adicionales precisos para el desarrollo del Plan, distribuidos en el período de vigencia del mismo.

B. Una cantidad fija igual para todas las Comunidades Autónomas que hayan puesto en marcha, antes de la finalización del primer semestre del año, el sistema de información para el seguimiento del Plan.

2. Durante cada año de vigencia del Plan, se distribuirá a cada Comunidad Autónoma una cantidad ligada al cumplimiento de los objetivos de actividad del mismo, medidos con indicadores objetivos homogéneos.

3. Los criterios de reparto de las dotaciones para Planes Integrales de Salud se presentarán y aprobarán en la última reunión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del año anterior y, en su caso, anterior a la puesta en marcha del Plan.

— Procedimiento para la liquidación:

1. El Ministerio de Sanidad y Consumo, a lo largo del último cuatrimestre de cada año, efectuará una liquidación separada para cada uno de los supuestos contemplados tomando como período de referencia la actividad realizada el año anterior, salvo en el caso de los planes integrales de Salud.

2. En el caso de los planes integrales de Salud, la liquidación se ajustará a los objetivos de actividad establecidos.

— Comisión de Seguimiento del Fondo de Cohesión Sanitaria:

1. La Comisión de Seguimiento del Fondo de Cohesión Sanitaria será la Comisión Delegada del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud establecida en el artículo 74 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo.

2. En su seno podrán establecerse los grupos de trabajo precisos para la gestión eficiente del Fondo, que estarán integrados los representantes que se determinen del Ministerio de Sanidad y Consumo y de las Comunidades Autónomas.

3. Cuando la Comisión Delegada actúe como Comisión de Seguimiento del Fondo de Cohesión Sanitaria, se incorporarán a las reuniones representantes de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento del Fondo de Cohesión debería incluir:

i) Informar la actualización de la lista y de los costes totales de los procesos.

ii) El seguimiento de los sistemas de información sobre flujos de pacientes, y sobre pacientes extranjeros al amparo de la Ley 4/2000, establecidos en este Real Decreto.

iii) La coordinación entre el Ministerio Sanidad y Consumo, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Administración sanitaria de las Comunidades Autónomas para tratar las cuestiones referentes a la facturación por la asistencia sanitaria prestada.

iv) Todas aquellas cuestiones relacionadas con el Fondo de Cohesión Sanitaria que el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud le encomiende.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de agosto de 2004.—**Jorge Fernández Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/000196

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre actuaciones para la recuperación de la playa de Cabrera de Mar (Barcelona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada Rosa María Bonàs i Pahisa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El pueblo de Cabrera de Mar disponía de una playa de más de 800 m de ancho, pero desde la construcción del puerto de Mataró en 1992, situado al Norte de la población, las escolleras del puerto impiden la estabilización de las arenas, de forma que la playa de Cabrera no puede regenerarse de forma natural después de los temporales.

Después de doce años de la construcción del puerto, la playa prácticamente ha desaparecido, hasta el punto que la vía del tren estuvo gravemente amenazada. Este hecho provocó que Renfe, sin permiso de Costas, construyera un acantilado que ha agravado aún más la situación.

Los colectores están ya en la superficie y los trabajos realizados por Renfe han cortado los accesos, hasta el punto que en caso de inundación supone un peligro para las personas que se encuentren en aquel momento en la zona, ya que pueden encontrarse sin salida.

El puerto de Mataró se había comprometido a hacer un trasvase de 100.000 metros cúbicos de arena por año, pero después de doce años dicho trasvase no se ha producido.

Actualmente sería prácticamente imposible para el puerto de Mataró asumir su deuda. Asimismo, en consonancia con la nueva política del Ministerio de Medio Ambiente, que prioriza la inversión en soluciones estables y no en el dragado anual de arenas que supone una degradación del fondo marino, es necesario un estudio de la situación para introducir actuaciones que aporten una solución lo más estable posible.

Al mismo tiempo, ya que la playa es un bien común para el disfrute de toda la ciudadanía, que en este caso han visto menoscabados sus derechos por una actuación de ámbito privado sin que las administraciones hayan intervenido, sería conveniente la intervención de la Secretaría de Costas ante el puerto de Mataró para que aporte 100.000 metros cúbicos de arena, que supone la parte correspondiente a un año del Convenio.

Es urgente, pues, la actuación de Renfe para habilitar los accesos y evitar mayores males durante el próximo invierno.

Es por lo expuesto anteriormente, que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Realizar las gestiones oportunas para que Renfe rehaga los accesos a la playa de Cabrera de Mar (El Maresme).

2. Efectuar un estudio para encontrar una solución estable para la recuperación de la playa de Cabrera de Mar.

3. Intervenir ante el puerto de Mataró para aportar parte de la deuda plurianual de arena que no ha sido satisfecha.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2004.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000204

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de los procedimientos legales necesarios para la declaración de la Sierra de Guadarrama como Parque Nacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de los procedimientos legales necesarios para la declaración de la Sierra de Guadarrama como

Parque Nacional, para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La primera propuesta de declaración de la Sierra de Guadarrama como Parque Nacional se remonta a principios del siglo xx, lo que pone de manifiesto las peculiaridades de este paraje y la admiración que ha causado desde siempre.

La Sierra de Guadarrama tiene una serie de características ambientales que hacen de ella un lugar singular, reúne importantes valores geomorfológicos, hidrológicos, culturales y paisajísticos sin olvidar la flora y la fauna, configurando un rico e importante patrimonio natural.

Debido a la riqueza biológica y geológica de la Sierra, así como al aumento de las presiones humanas que ponen en peligro la conservación de sus valores naturales, se insta al Gobierno la protección de la Sierra de Guadarrama, en particular, que se declare Parque Nacional, ya que ésta es la única manera que puede asegurar una protección jurídica y ambiental eficaz frente a las numerosas amenazas que se ciernen sobre ella.

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, modificada por la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, establece en su artículo 13.1 que los «parques» son áreas naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente. El artículo 22 de la citada Ley especifica que cuando su conservación sea de interés general para la Nación será declarado «Parque Nacional».

Más concretamente, el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, aprobado por el Real Decreto 1803/1999, establece las características que ha de tener un espacio para ser declarado Parque Nacional, entre las que podemos destacar:

— Representatividad: ser altamente representativo del sistema natural al que pertenece.

— Extensión: tener una superficie adecuada para permitir su evolución natural y asegurar el funcionamiento de los procesos ecológicos en él presentes.

— Estado de conservación: predominar ampliamente las condiciones de naturalidad y funcionalidad ecológica. No deberán existir núcleos urbanos habitados en su interior, salvo casos excepcionales que estén justificados.

— Protección exterior: estar rodeados por un territorio susceptible de ser declarados como zona periférica de protección.

Por las características de la Sierra de Guadarrama, podemos afirmar que cumple estos requisitos y por ello se estima que sería posible su declaración como Parque Nacional, sirviendo para disminuir las presiones existentes en este espacio natural y servir como instrumento para su desarrollo, conciliando su protección y los usos permitidos en el mismo.

Para terminar, se ha de añadir la existencia en la Sierra de Guadarrama de diversos espacios naturales que ya cuentan con alguna figura de protección, como son el Parque Natural de la Cumbre, Circo y Laguna de Peñalara, el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares o la Zona de Especial protección para Aves del Alto Lozoya entre otras, lo que si bien, por una parte, suponen una ventaja para la declaración de Parque Nacional, por otro lado estas figuras aisladas son insuficientes, por lo que sería deseable la aplicación de fórmulas homogéneas con vistas a una protección integral.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de los procedimientos legales necesarios para la declaración de la Sierra de Guadarrama como Parque Nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2004.—**Dolores García-Hierro Caraballo**, Diputada.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000219

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a no paralizar la ejecución del Plan Málaga y a garantizar las inversiones necesarias para su realización.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al

Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La Ley 10/2001, de 5 de junio, en la que se plasma el Plan Hidrológico Nacional, incluye en la Cuenca Hidrológica del Sur el Plan Málaga, que fija las diferentes inversiones destinadas a garantizar el abastecimiento de agua potable a la Costa del Sol y su interior. La construcción de la planta desalobradoradora de El Atabal en la capital malagueña es la actuación que en este momento se encuentra más avanzada respecto a todas las previstas en dicho Plan. Su puesta en funcionamiento permitirá a su zona de influencia contar con la posibilidad de recibir hasta 165.000 metros cúbicos de agua de consumo al día. Si bien la desalobradoradora no es la única iniciativa prevista en este Plan, elaborado con unos objetivos a largo plazo destinados a consolidar la capacidad de la Costa del Sol como líder del sector turístico peninsular y hacer posible que mantenga posibles crecimientos. Esta circunstancia hace del Plan Málaga un elemento vital para el futuro no sólo de la zona, sino también de buena parte de Andalucía, cuya actividad económica está directamente relacionada con la creación de riqueza y el dinamismo de la costa malagueña.

Entre las iniciativas previstas por el Plan destacan, así, previsiones como la construcción de la presa de Cerro Blanco, con una previsión de almacenamiento de 25 hectómetros cúbicos anuales y una función también de regulación del cauce del río Guadalhorce, protagonista de varias inundaciones de importancia en las últimas décadas. El Plan Málaga contempla la conexión de la presa de Cerro Blanco con la estación depuradora de la capital, lo que permitirá aprovechar para el abastecimiento el agua almacenada en ese embalse.

Las inversiones establecidas en el Plan Málaga incluyen también la mejora de la red de riegos del Gua-

dalhorce, con la sustitución de 80 kilómetros de canales y acequias por tuberías a presión en 80 kilómetros, en beneficio tanto del ahorro en el consumo del agua como de la seguridad de su transporte.

La corrección de los vertidos salinos sobre el pantano de El Guadalhorce o el recrecimiento de la presa de La Concepción son otras iniciativas incluidas en el Plan Málaga y que terminarían de reforzar la red de abastecimiento de la Costa del Sol y prepararla ante futuros crecimientos del consumo o futuras épocas de sequía.

La importancia del Plan Málaga para la provincia ha concitado opiniones sociales de toda índole, pero todas ellas caracterizadas por un mismo denominador común: la necesidad de realizar tan importante actuación.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no paralizar la ejecución del Plan Málaga y a garantizar las inversiones necesarias para su realización».

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000224

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley sobre ejecución del proyecto de acondicionamiento hidráulico del río Llobregat y rieras en el entorno de la autovía del Baix Llobregat.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rosa María Bonàs i Pahisa, Diputada del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En febrero de 1996 se redactó el proyecto complementario a la autovía del Baix Llobregat (N-II) «Proyecto de acondicionamiento Hidráulico del río Llobregat y rieras en el Entorno de la autovía del Baix Llobregat». Este Proyecto nació a propuesta y solicitud de las diversas partes implicadas en la construcción de la autovía (Jefe de Servicio de las Cuencas del Centro, Dirección de las obras y Dirección General de Carreteras).

Uno de los tres objetivos básicos de este proyecto era la «Optimización de la integración paisajística de la zona, dotando al río de un entorno fluvial del que carece en estos momentos, debido a la presión urbana e industrial».

El importe total de ejecución del proyecto era de 3.297 M. Ptas., de los que estrictamente la recuperación ambiental ascendía a 349 M. Ptas. Estas obras incluían la revegetación de los márgenes del río con plantaciones arbustivas (chopos, sauces, fresnos, álamos...), vegetación palustre y plantación de un tapiz herbáceo a lo largo de tres tramos:

Tramo I: Desde Costa Blanca hasta la presa de Sedó.

Tramo II: Desde el enlace de Castelibisbal hasta la presa de la Infanta

Tramo III: Desde el puente de Molins de Rei hasta el enlace de Sant Vicenç dels Horts.

Además, en el propio proyecto se incluyen mapas de perfil en el que se muestra la distribución deseable de esta vegetación y los futuros escenarios visuales que deberían alcanzarse en cada uno de los tramos, una vez finalizadas las obras.

Esta revegetación se consideraba en el proyecto, como la principal medida de regeneración y establecimiento de un ecosistema de ribera.

Asimismo cabe recordar la importancia que los ecosistemas fluviales tienen en la Directiva 2000/60/CE,

por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, que tiene como primer objetivo proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos.

La ejecución de este proyecto de restauración medioambiental se consideró como necesaria en su fase de redacción debido, entre otras cuestiones de vital importancia, a la necesidad de mejorar la escasa calidad ambiental del entorno atravesado por la autovía.

En la fecha actual, julio de 2004, años después de la finalización de las obras, al grupo parlamentario de Esquerra Republicana nos consta que ni mucho menos se han llevado a cabo las actuaciones de recuperación paisajística y revegetación de los márgenes fluviales del río Llobregat que se exponían en el citado proyecto.

El río Llobregat padece las consecuencias de ser uno de los principales ejes vertebradores de infraestructuras del Área Metropolitana, así como la ubicación de nuevos equipamientos y promociones inmobiliarias —en su zona inundable original—. A pesar de esta permanente presión, no ha merecido todavía intervenciones globales que minimicen el grave impacto ambiental que suponen estas obras y que lo refuercen en su papel como eje ecológico de la comarca.

Entendemos que la no restauración de los márgenes fluviales constituye un grave daño al medio ambiente de la comarca, a los ayuntamientos potencialmente beneficiarios de las actuaciones y al interés general. Además consideramos que la no ejecución de un proyecto que técnicamente se consideró necesario para minimizar el impacto ambiental de las obras de la Autovía es injustificable en términos estrictamente legales.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno y al Ministerio de Fomento a que:

Investigue los motivos que paralizaron la ejecución del “Proyecto de acondicionamiento hidráulico del río Llobregat y rieras en el entorno de la autovía del Baix Llobregat” de Febrero de 1996, y si de ello se derivan responsabilidades legales.

Inicie la ejecución, cuanto antes, de las tareas de recuperación ambiental incluidas en el “Proyecto de acondicionamiento hidráulico del río Lobregat y rieras en el entorno de la autovía del Baix Llobregaf” de febrero de 1996, que todavía restan pendientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2004.—**Rosa María Bonàs i Pahisa**, Diputada.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/000228

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre establecimiento de una base permanente de hidroaviones contraincendios dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Comunidad Autónoma de Galicia posee una superficie forestal arbolada de 1.400.000 hectáreas, cerca del 10 por ciento del total de España, con un volumen de madera en sus montes de 135.000.000 de m³ (el 20 por ciento del total español), que permiten unos aprovechamientos de cerca del 50 por ciento de madera de todo el país (7.000.000 de m³/año). Ello es signo inequívoco de la importancia que tienen los montes gallegos y de que se hace necesario un gran esfuerzo para su conservación.

Durante los meses de verano, el principal peligro que los amenaza son los temidos incendios. Para evitarlos, además de la prevención, es necesario tener suficientes recursos para atajarlos una vez que se han producido. En este caso es fundamental una rápida acción de extinción para evitar su propagación.

En este aspecto juegan un papel determinante los hidroaviones contraincendios, que por su capacidad de descarga suponen una herramienta altamente eficaz en la lucha contra los incendios.

En la actualidad, un dispositivo de estos hidroaviones colabora en las tareas de extinción puntualmente en la comunidad gallega, pero por las consideraciones arriba señaladas, se hace necesario fijar una base de hidroaviones contraincendios en dicha Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer una base permanente de hidroaviones contraincendios dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia, con el objetivo de disminuir al mínimo el tiempo de reacción en la lucha contra el fuego.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2004.—**María Jesús Sainz García**, Diputada.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000232

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al patrimonio natural.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al patrimonio natural. Para debate en Comisión.

Exposición de motivos

España, por la posición geográfica que ocupa, su orografía y su variedad climatológica, ofrece una variada riqueza natural, tanto en flora como en fauna, que la sitúa en una posición destacada entre los distintos países de nuestro entorno europeo.

Este patrimonio, que en sí significa una enorme riqueza para nuestro país, debe ser conservado en las mejores condiciones posibles para transmitirlo a las generaciones futuras.

Lograr este objetivo requiere un esfuerzo continuado en la conservación y mejora de los diversos hábitat y luchar de forma eficaz contra aquellos agentes que los puedan deteriorar, actuando sobre aquellos elementos decisivos para la sostenibilidad del entorno natural de nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, reconociendo la importante riqueza natural de nuestro país y consciente de la necesidad de continuar el desarrollo de medidas que permitan conservar y recuperar las especies naturales para transmitir las en condiciones óptimas a las generaciones futuras, entiende necesario que, por el Gobierno, se adopten las siguientes medidas:

a) En relación a nuestro patrimonio forestal: se impulse el Plan Forestal Español con el fin de recuperar las masas forestales, así como promover sistemas de certificación forestal que garanticen una gestión forestal sostenible y continuar una eficaz lucha contra los incendios forestales, modificando el Código Penal para endurecer las penas e incrementar las multas por incendios.

b) En relación a la fauna, se proceda al desarrollo, en colaboración con las Comunidades Autónomas de la Estrategia de Conservación y uso racional de los Humedales, de la Estrategia Española para la conservación y uso sostenible de la Diversidad Biológica, continuando los esfuerzos para la recuperación del Lince ibérico, y otras especies amenazadas y elaborando programas para la conservación de aquellas especies que lo requieran por su volumen de población.

c) En relación a las zonas costeras, favorecer la elaboración de una estrategia de dichas zonas, adoptar

medidas para la protección de los fondos marinos y desarrollar un Plan para la liberación de las costas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000233

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un plan de medidas e iniciativas para la protección de los cetáceos en las aguas canarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a un Plan de medidas e iniciativas para la protección de los cetáceos, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

El Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds comparte la preocupación de un amplio sector de la ciudadanía canaria ante los varamientos de cetáceos en sus costas cuando se han realizado maniobras militares de la OTAN en las que se han utilizado sistemas activos de sónares activos

antisubmarinos. Esta relación causa-efecto se encuentra avalada por diferentes estudios e investigaciones. Así, la Comisión del Congreso Estadounidense sobre Mamíferos Marinos presentó un informe en el que afirmaba que algunas de las consecuencias de los sónares son la «muerte por hemorragia en los pulmones, y otros traumas en los tejidos; pérdida total o parcial de audición; disrupción de los hábitos alimenticios, reproductores de la comunicación acústica y sensitiva, y otras alteraciones vitales del comportamiento». Estas secuelas no solamente afectan a la integridad física de los cetáceos, sino que producen graves alteraciones en su conducta, poniendo en riesgo la supervivencia de las poblaciones sometidas a este tipo de contaminación acústica.

Diversas investigaciones muestran la relación entre el uso de sónares activos de media y baja frecuencia utilizados por la OTAN, así como EE.UU. y los varamientos masivos de mamíferos marinos en las islas Bahamas o Madeira. Uno de los informes de mayor prestigio internacional fue el presentado por investigadores de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria junto con otro equipo de investigadores del Instituto de Zoología de Londres tras el varamiento masivo en las costas mayoreras de 14 cetáceos de tres especies (Zifio de Cuvier, Zifio de Blainville y Zifio de Gervais) y la muerte de 11 de éstos tras realizarse las maniobras navales «Neo Tapon 2002» coordinadas por la Armada española. En dicho estudio se concluía que «los cetáceos habían sufrido daños similares a un fuerte proceso de descompresión similar al que experimentan algunos submarinistas y que provoca que el aire se expanda bruscamente, se comprima el cuerpo, que se introduzcan burbujas en el riego sanguíneo y se produzca una embolia». Los resultados de las necropsias realizadas a tres de los cuatro zifios varados tras la realización de las recientes maniobras militares «Majestic Eagle 2004» a 200 millas de las costas canarias muestran lesiones coincidentes con las presentadas por los zifios varados en 2002. Por otro lado, también hay que tener en cuenta que este fenómeno se ha venido repitiendo en diferentes ocasiones en las costas canarias (1986, 1988, 1989 y 1991). En conclusión parece más que probable la relación causa-efecto entre la realización de maniobras navales y la utilización de sónares activos antisubmarinos de baja y media frecuencia. La propia Comisión Ballenera Internacional, a través de su Comité Científico, en su última reunión, celebrada en julio de 2004 (Sorrento, Italia), también consideró la gravedad e importancia de los varamientos masivos atípicos asociados a maniobras militares.

Incluso, aunque no quedara para los más escépticos totalmente demostrada dicha relación, este Grupo Parlamentario recuerda que en el principio 15 de la Declaración de Río se establece que «con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deben aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no debe utilizarse

como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente». La propia Comisión Europea ha afirmado que «cuando hay motivos razonables para temer que efectos potencialmente peligrosos puedan afectar al medio ambiente o a la salud humana, animal o vegetal [...] políticamente se ha aceptado el principio de precaución como estrategia de gestión de los riesgos en diversos ámbitos».

Por otro lado, la «Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres» incluye en su anexo IV (especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta) a todos los cetáceos, estableciendo para ellos, en el artículo 12, toda una serie de medidas de protección, entre las que destacan:

«a) cualquier forma de captura o sacrificio deliberados de especímenes de dichas especies en la naturaleza;

b) la perturbación deliberada de dichas especies, especialmente durante los períodos de reproducción, cría, hibernación y migración.»

Además, este Grupo Parlamentario quiere destacar que ya existe una sentencia judicial en otro Estado de la UE (Gran Bretaña) en la que a instancias de la organización ecologista Greenpeace se establece la aplicación de la Directiva Hábitat hasta 200 millas náuticas más allá de la línea desde la que se establecen las aguas territoriales.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que en el plazo máximo de dos meses elabore un Plan de medidas e iniciativas para la protección de los cetáceos en las aguas canarias, que contemple, como mínimo, los siguientes compromisos:

1. No organizar ni participar en maniobras militares que incluyan el uso de sónares antisubmarinos activos de media y baja frecuencia.

2. Llevar a cabo iniciativas dentro de la OTAN, considerando la nueva estructura de mando de la que dependen las Islas Canarias y las áreas de responsabilidad española en la misma, para que las fuerzas navales de los países miembros de la Alianza Atlántica renuncien a dicha tecnología o bien reduzcan drásticamente su utilización.

3. La realización por parte del Gobierno de las gestiones oportunas dentro del ámbito de la Unión Europea para lograr una moratoria del uso de los sónares activos antisubmarinos de media y baja frecuencia hasta que no se elaboren informes científicos acerca de sus consecuencias para los ecosistemas marinos. Por

otro lado, el Gobierno incentivará medidas para el desarrollo tecnológico de los sónares pasivos.

4. El cumplimiento por parte del Ministerio de Defensa de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, especialmente del artículo 194, así como los artículos 204 al 206 en los que se establece la obligación de los Estados a tomar las medidas que sean necesarias para evaluar los efectos potenciales de las actividades que puedan causar cualquier tipo de contaminación del medio marino, así como a prevenirla, reducirla y controlarla.

5. Impulsar negociaciones internacionales que den lugar a acuerdos que regulen los niveles de ruido admisibles en los océanos del planeta tal y como han solicitado 39 organizaciones ecologistas europeas. Por ejemplo, a través de la Comisión Interministerial de Política Marítima Internacional (CIPMI), presentando iniciativas en la Organización Marítima Internacional (OMI), con el objetivo de incluir la contaminación acústica dentro de los correspondientes convenios internacionales como, por ejemplo, el MARPOL 73/78. En este sentido, el Gobierno asumiría la necesidad de realizar las pertinentes modificaciones a las Convenciones Internacionales y de la OMI para que se puedan implementar medidas de protección para cetáceos transzonales que alcanzan la alta mar y viven la mayor parte del tiempo en los fondos marinos.

6. Inclusión de los zifios en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, iniciando para tal fin los estudios científicos que fueran necesarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/000206

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la incorporación de las lenguas del Estado en la programación de Televisión Española.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a iniciativa del Diputado don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la incorporación de las lenguas del Estado en la programación de Televisión Española para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Paralelamente a la emergencia de una nueva sociedad en que el acceso a la información y las posibilidades de contacto con otras culturas han alcanzado niveles de extensión inéditos hasta la fecha, la sociedad española puede observar con satisfacción cómo los valores democráticos cuentan ya con una sólida implantación entre los ciudadanos del Estado.

La democracia española, efectivamente, ha dado grandes pasos hacia adelante en el último cuarto de siglo. Este hecho permite encarar con optimismo el reto de avanzar hacia mayores cotas de profundidad democrática por la vía del reconocimiento y respeto a la pluralidad lingüística del Estado.

Los cambios culturales y sociales derivados de la revolución tecnológica y el advenimiento de lo que se ha dado en denominar la «sociedad del conocimiento», están creando un modelo de sociedad caracterizado por una dinamización del proceso de creación y transmisión del conocimiento que ni siquiera podía ser intuída hace tan sólo unos lustros. En clara interrelación con este último fenómeno, también resulta interesante observar como el nivel de preparación de los ciudadanos españoles, y en especial, de nuestros jóvenes, tampoco admite comparación con generaciones precedentes.

Sin lugar a dudas, todos estos cambios han de contribuir al mejor funcionamiento de la democracia española, mediante elementos tan importantes como la transparencia en la representación o el fomento de la participación ciudadana en los procesos decisionales. Partimos de la convicción de que una sociedad plurilingüe, cosmopolita y suficientemente abierta de miras como para valorar la riqueza de su propio patrimonio cultural y lingüístico será también mucho más atenta y exigente respecto a la calidad de nuestra democracia.

En el contexto de todos estos cambios sin precedentes, la introducción en el conjunto de poderes del Estado de todas las lenguas oficiales no sólo no ha de ser visto como una iniciativa gratuita o sin justificación, sino que ha de ser valorada como una aportación decisiva de cara a dar un nuevo impulso a la modernización y al progreso de la democracia española por la vía de un mayor respeto por los ciudadanos que no tienen el castellano como lengua materna.

Cabe resaltar, además, el factor añadido de los beneficios que para una sociedad supone la asunción del plurilingüismo como un fenómeno natural y positivo, tanto desde un punto de vista del reconocimiento de la propia riqueza cultural del Estado, como desde el punto de vista del incremento de la permeabilidad al aprendizaje de idiomas y la mejora de las competencias lingüísticas de los ciudadanos. Ciudadanos que, por ejemplo, han de beneficiarse del contacto con la pluralidad de lenguas del Estado en tanto que sujetos básicos de la actividad política democrática, o en tanto que oferta de mano de obra en un mercado laboral competitivo. La importancia conferida al aprendizaje de idiomas en el proceso de construcción europea es una prueba evidente de las implicaciones que la pluralidad lingüística tiene para el desarrollo social y la calidad democrática.

Finalmente, conviene no olvidar el principio de la calidad en la gestión pública, especialmente en lo que respecta a la atención al ciudadano, principio que también es de aplicación con respecto al idioma utilizado por el administrado en sus relaciones con los poderes públicos.

No hay que desaprovechar la oportunidad de salvar las lenguas minorizadas del Estado mediante su prestigio en las instituciones comunes al conjunto de los ciudadanos del Estado, así como asegurar una mejor representación política y un acercamiento de la administración central al conjunto de la ciudadanía. El caso español, además, puede servir de clara referencia para otros estados multilingües en su largo proceso de superación del «monolingüismo de estado». Sin ir más lejos, puede ser ejemplo para otros estados miembros de la Unión Europea, que hace de la apuesta por la diversidad cultural y lingüística una de sus principales divisas.

Es por todo ello que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Fomentar la incorporación de la enseñanza de las distintas lenguas del Estado en la programación de Televisión Española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2004.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión no Permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/000215

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre generalización de un sistema automatizado de control del tráfico mediante radares.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no Permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre generalización de un sistema automatizado de control del tráfico mediante radares para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico.

Exposición de motivos

De conformidad con los datos conocidos sobre la situación de la siniestralidad vial, una de las infracciones más extendidas entre los conductores es el incumplimiento, y no sólo en términos leves sino en extremos muy superiores a los permitidos, de los límites de velocidad establecidos en la vigente legislación sobre tráfico y seguridad vial. En este sentido, parece haberse convertido en conducta habitual que se verifica en ciertos colectivos y ciudadanos no sólo la infracción de los límites de velocidad, sino también la práctica de otras conductas generadoras de riesgos, como son los incumplimientos del deber de detención del vehículo ante semáforos cerrados o las señales de stop, o bien el uso del teléfono móvil durante la conducción, o la conducción sin hacer uso del cinturón de seguridad o del casco en el caso de los motoristas.

La situación de la seguridad vial en nuestro país aconseja, pues, la adopción de medidas de diferente carácter, todas ellas convergentes al logro del objetivo fundamental de conseguir la disminución del número de accidentes y de víctimas. Entre tales medidas, son de particular relevancia las que tratan de incidir en el comportamiento de los conductores, consiguiendo que el respeto por parte de todos de las normas de tráfico, mediante la verificación controlada de su cumplimiento, se constituya en la condición imprescindible para alcanzar la mayor seguridad para todos. Es necesario cambiar la tendencia que actualmente se produce, pasando del hábito de incumplimiento de ciertas normas a su cumplimiento normalizado y consiguiendo así que la conducción se atenga más a criterios de prudencia que de asunción de riesgos innecesarios.

En consecuencia, la introducción de controles automatizados del tráfico constituye un método adecuado para generalizar un cambio positivo del comportamiento de los ciudadanos en el cumplimiento de las normas y en la reducción de víctimas. Como ha podido comprobarse por la experiencia de los países donde ya han sido automatizados los controles de manera general (Holanda, Inglaterra y Suiza), o están en proceso de ser también generalizados, como es el caso de Francia, en los segmentos de vías en los que han sido instalados se ha conseguido una baja importante de infracciones y víctimas, permitiendo, además, dedicar los siempre escasos recursos humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en materia de seguridad vial al control preventivo de otras conductas infractoras, consumo de alcohol y drogas, rentabilizándose mejor y

alcanzando mayor eficacia ante un fenómeno de masas como es el tráfico que no ha hecho más que crecer hasta el momento presente.

Por todo lo anterior, se presente la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Impulsar un programa plurianual para la instalación de un sistema de control automatizado, con ayuda del radar, para la prevención de infracciones contra la seguridad vial en aquellos lugares donde se compruebe que los riesgos para la vida e integridad física de los conductores, pasajeros y peatones sean más elevados, y donde la velocidad sea la causa más frecuente de los accidentes. El sistema se ajustará de modo tal que sea posible el control de todo tipo de vehículos infractores y el procedimiento sancionador se desarrolle conforme a los principios de celeridad, garantías y eficacia.

2.º Los sistemas automatizados de control de infracciones deberán cumplir en su funcionamiento las garantías necesarias de transparencia, publicidad y de respeto de las libertades y derechos individuales de los ciudadanos; en tal sentido, deberá dotárseles del adecuado anuncio con advertencia previa sobre la zona de su aplicación y se cumplirán las prescripciones previstas en la normativa sobre protección de datos de carácter personal por lo que se refiere a los conductores infractores.

3.º El importe de las sanciones aplicadas por el procedimiento de control automatizado de infracciones se destinará preferentemente a la mejora y ampliación de medios para conseguir una mayor seguridad vial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2004.—**Victorino Mayoral Cortés**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000216

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el establecimiento del carnet por puntos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no Permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el establecimiento del carnet por puntos para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico.

Exposición de motivos

Entre las diferentes medidas que se han adoptado en algunos países europeos para intentar reducir la siniestralidad en el tráfico, el permiso de conducir por puntos es una de la que están consiguiendo mejores resultados. Sin duda, ello es debido al cambio tan sustancial de cultura cívica que origina su implantación, al generar la proyección hacia un primer plano de la responsabilidad personal que asume el conductor sobre las consecuencias inmediatas de su conducta frente a los demás ciudadanos y en el cumplimiento de las normas que rigen en el espacio público vial. De este modo, el permiso de conducir pasa a ser contemplado no sólo como un derecho subjetivo, sino también como un instrumento generador de deberes, en forma de crédito que puede agotarse a causa de la comisión de infracciones. Ello significa también la asunción por parte del conductor del ejercicio de una evaluación permanente de su comportamiento ante las reglas de seguridad en el tráfico, vinculando el destino de su permiso de conducir a las consecuencias lógicas que se deriven de aquellos de sus actos que tengan relevancia jurídica, penal o disciplinaria.

Durante la pasada Legislatura el Grupo Parlamentario Socialista demandó en diversas ocasiones la implantación del sistema de carnet de conducir por puntos en nuestro país, bien como enmiendas con ocasión de la reforma de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada mediante la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, bien como Moción consecuencia de Interpelación sobre seguridad vial,

bien como Enmienda a las Conclusiones de la Subcomisión sobre Seguridad Vial creada también en la pasada Legislatura, etc... También es de justicia reconocer que en el Dictamen elaborado por la Comisión Especial de Encuesta e Investigación sobre los Problemas Derivados del Uso del Automóvil, creada en el Senado, y publicado el 7 de octubre de 1991, figuraba ya una recomendación para introducir «el permiso con crédito de puntos (que se descuenten en función de las infracciones cometidas)».

Finalmente, el Gobierno, y en concreto el Ministro del Interior, en su comparecencia reciente ante la Comisión de Seguridad Vial de esta Cámara, no sólo anunció su compromiso de introducir en España el carnet por puntos, previsiblemente en el año próximo, sino que también señaló los rasgos básicos que caracterizan el modelo que se proyecta implantar.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta la Gobierno a:

1.º Remitir al Congreso de los Diputados, en el plazo más breve posible, un Proyecto de Ley que regule la ordenación de un permiso de conducir por puntos para su implantación generalizada.

2.º Estudiar, mediante los adecuados equipos de expertos, los diferentes modelos de carnés, por puntos ya existentes en los países europeos más próximos, al objeto no sólo de comprobar sus resultados, sino también de adecuar las soluciones y medidas posibles a la situación, necesidades, características institucionales y sociales de la seguridad vial en España.

3.º Promover la mayor colaboración y participación cívica, social e institucional posible en la definición y aplicación del sistema de carnet por puntos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de julio de 2004.—**Victorino Mayoral Cortés**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión no Permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000236

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al reconocimiento legal de la lengua de signos, mediante el desarrollo reglamentario de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión no Permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al reconocimiento legal de la lengua de signos, mediante el desarrollo reglamentario de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Motivación

Según datos de la encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estado de salud realizado por el Instituto Nacional de Estadística, existe un elevado número de personas que presentan una sordera suficientemente relevante como para necesitar la utilización de distintos recursos para comunicarse con el entorno. En concreto, esta cifra se sitúa entorno a las 100.000 personas, a las que había de añadir un amplio colectivo de usuarios de la lengua de signos españoles: hijos de padres sordos, progenitores, educadores, familiares y amigos.

La L.S.E. es la lengua natural y propia de las personas sordas en España y su reconocimiento garantiza un acceso pleno de las mismas a los servicios públicos, la información, la educación, la vida económica, social, los medios de comunicación, etc..., constituyéndose

como un instrumento de comunicación, de desarrollo personal y participación social de las personas sordas en nuestro país.

Así lo entendió el Grupo Parlamentario Socialista, cuando en el año 2002 presentó en esta Cámara una iniciativa legislativa para el reconocimiento de la lengua de signos.

Del mismo modo, quedó reconocido en nuestra legislación en la Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, que mandata al Ejecutivo, en su disposición final duodécima, a regular su reconocimiento con el fin de garantizar a las personas sordas y con discapacidad auditiva la posibilidad de su aprendizaje, conocimiento y uso.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista considera urgente el reconocimiento de la lengua de signos española, recogido en la Ley mencionada y su desarrollo, y, en consecuencia, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Reconocer la lengua española de signos, mediante el desarrollo reglamentario correspondiente, de acuerdo con la disposición final duodécima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en un plazo de seis meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2004.—**María Soledad Pérez Domínguez** y **Esperanza Esteve Ortega**, Diputadas.—**Diego López Garrido**, El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/000157

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Torme Pardo, Ana (GP).

Seguimiento del procedimiento establecido para los últimos ascensos a General de Brigada de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputada doña Ana Torme Pardo.

Texto:

¿Se ha seguido para los últimos ascensos a General de Brigada de la Guardia Civil el procedimiento establecido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2004.—**Ana Torme Pardo**, Diputada.

181/000158

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Torme Pardo, Ana (GP).

Respecto de la clasificación resultante de la evaluación elaborada por el Consejo Superior de la Guardia Civil, en todos los ascensos a General de Brigada de este Cuerpo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputada doña Ana Torme Pardo.

Texto:

¿Se ha respetado la clasificación resultante de la evaluación elaborada por el Consejo Superior de la Guardia Civil en todos los ascensos a General de Brigada de este Cuerpo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2004.—**Ana Torme Pardo**, Diputada.

Comisión de Economía y Hacienda

181/000180

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Rodríguez López, María Dolores (GP).

Realización por parte del Ministerio de Economía del estudio al que se comprometió el señor Ministro, en su visita a Sevilla, con respecto a las ayudas de financiación para la ampliación de FIBES.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda.

Diputada doña María Dolores Rodríguez López.

Texto:

¿Ha realizado el Ministerio de Economía el estudio al que se comprometió el señor Ministro, en su visita a Sevilla, con respecto a la ayudas de financiación para la ampliación de FIBES?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2004.—**María Dolores Rodríguez López**, Diputada.

Comisión de Fomento y Vivienda

181/000166

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica resuelto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Compromiso de la Ministra de Fomento «a poner toda la carne en el asador», según su expresión literal en relación con la llegada del AVE a Málaga, para que también el AVE Valencia-Madrid esté finalizado en el año 2007.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Ignacio Gil Lázaro.

Texto:

¿Se compromete la Ministra de Fomento «a poner toda la carne en el asador» —según su expresión literal en relación con la llegada del AVE a Málaga—, para que también el AVE Valencia-Madrid esté finalizado en el 2007?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2004.—**Ignacio Gil Lázaro**, Diputado.

181/000167

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Justificación de la Ministra de Fomento de que el importe de la nueva licitación del proyecto para el AVE de Asturias, a través de la variante de Pajares, haya experimentado un incremento de 2.680.000 euros.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputada doña Alicia Castro Masaveu.

Texto:

¿Cómo justifica la señora Ministra que el importe de la nueva licitación del proyecto para el AVE de Asturias, a través de la variante de Pajares, haya experimentado un incremento de 2.680.000 euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2004.—**Alicia Castro Masaveu**, Diputada.

181/000168

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Justificación de la Ministra de Fomento del desdoblamiento del subtramo Sotiello-Pola de Lena de la variante de Pajares en dos proyectos, Sotiello-Campomanes, Campomanes-Pola de Lena, en la nueva licitación efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio de 2004.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputada doña Alicia Castro Masaveu.

Texto:

¿Cómo justifica la señora Ministra que el subtramo Sotiello-Pola de Lena de la variante de Pajares se ha desdoblado en dos proyectos, Sotiello-Campomanes,

Campomanes-Pola de Lena en la nueva licitación efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio de 2004?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2004.—**Alicia Castro Masaveu**, Diputada.

181/000170

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Reducción de los tres turnos en los que estaban trabajando las empresas adjudicatarias, en la zona occidental de Asturias, de la obra de la autovía del Cantábrico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputada doña Alicia Castro Masaveu.

Texto:

¿Ha reducido el Ministerio de Fomento los tres turnos en los que estaban trabajando las empresas adjudicatarias, en la zona occidental de Asturias, de la obra de la Autovía del Cantábrico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2004.—**Alicia Castro Masaveu**, Diputada.

181/000179

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Datos en los que se basa la Ministra de Fomento para afirmar que el coste total del Plan Barajas asciende a seis mil millones de euros.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputada doña Celia Villalobos Talero.

Texto:

¿En qué datos se basa la Ministra de Fomento para afirmar que el coste total del Plan Barajas asciende a seis mil millones de euros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2004.—**Celia Villalobos Talero**, Diputada.

Comisión de Educación y Ciencia

181/000171

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Nasarre Goicoechea, Eugenio (GP).

Criterios y garantías para el nombramiento de los profesores de religión islámica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea.

Texto:

¿Cuáles van a ser los criterios y las garantías para el nombramiento de los profesores de religión islámica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2004.—**Eugenio Nasarre Goicoechea**, Diputado.

181/000172

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Calomarde Gramage, Joaquín (GP).

Política prevista acerca de la Alta Inspección del Estado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Joaquín Calomarde Gramage

Texto:

¿Qué política piensan desarrollar el Ministerio de Educación y Ciencia con respecto a la Alta Inspección del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2004.—**Joaquín Calomarde Gramage**, Diputado.

181/000173

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Calomarde Gramage, Joaquín (GP).

Opinión de la Ministra de Educación y Ciencia acerca del desarrollo de la autonomía de los centros educativos y el estímulo de la responsabilidad de los mismos en el logro de buenos resultados por los alumnos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Joaquín Calomarde Gramage.

Texto:

¿Está de acuerdo la Ministra de Educación y Ciencia con el desarrollo de la autonomía de los centros educativos y con el estímulo de la responsabilidad de éstos en el logro de buenos resultados por los alumnos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2004.—**Joaquín Calomarde Gramage**, Diputado.

181/000174

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Calomarde Gramage, Joaquín (GP).

Previsiones acerca de la evaluación de la calidad del sistema educativo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Joaquín Calomarde Gramage.

Texto:

¿Cómo piensa el Ministerio de Educación y Ciencia evaluar, en su dimensión general dependiente de las competencias estatales, la calidad del sistema educativo español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—**Joaquín Calomarde Gramage**, Diputado.

181/000175

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Calomarde Gramage, Joaquín (GP).

Opinión de la Ministra de Educación y Ciencia acerca de la prioridad de su Ministerio de liderar y vertebrar el sistema educativo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Joaquín Calomarde Gramage.

Texto:

¿Considera la señora Ministra de Educación y Ciencia una prioridad de su Ministerio la de liderar y vertebrar el sistema educativo español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2004.—**Joaquín Calomarde Gramage**, Diputado.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/000162

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel (GP).

Previsiones en relación con la ampliación del Plan de Vacaciones de Mayores.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Miguel Barrachina Ros.

Texto:

¿Contempla el Gobierno la ampliación del Plan de Vacaciones de Mayores?, y, en tal caso, ¿en qué términos se producirá dicha ampliación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2004.—**Miguel Barrachina Ros**, Diputado.

181/000163

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel (GP).

Estado actual de la elaboración de la Ley de dependencia.

Acuerdo:

Entendiendo que se interroga al Gobierno sobre su actuación en relación con el ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Miguel Barrachina Ros.

Texto:

¿Cuál es el estado actual de elaboración de la Ley de dependencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2004.—**Miguel Barrachina Ros**, Diputado.

181/000164

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel (GP).

Actuaciones previstas para mejorar el empleo de los jóvenes.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Miguel Barrachina Ros.

Texto:

¿Qué actuaciones tiene previstas el actual Gobierno para mejorar el empleo de los jóvenes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2004.—**Miguel Barrachina Ros**, Diputado.

181/000165

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel (GP).

Actuaciones previstas para mejorar el empleo de las mujeres.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Miguel Barrachina Ros.

Texto:

¿Qué actuaciones tiene previstas el actual Gobierno para mejorar el empleo de las mujeres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2004.—**Miguel Barrachina Ros**, Diputado.

181/000177

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco (GP).

Actuaciones para mejorar el empleo de las personas con discapacidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Francisco Vañó Ferre.

Texto:

¿Qué actuaciones tiene previstas el actual Gobierno para mejorar el empleo de las personas con discapacidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2004.—**Francisco Vañó Ferre**, Diputado.

181/000178

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel (GP).

Previsiones acerca de ampliar la paga de 100 euros que reciben las mujeres trabajadoras a todas las mujeres con hijos que trabajen o no.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Miguel Barrachina Ros.

Texto:

¿Mantiene el Gobierno su compromiso electoral de ampliar la paga de 100 euros que reciben las mujeres trabajadoras a todas las mujeres con hijos que trabajen o no?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2004.—**Miguel Barrachina Ros**, Diputado.

181/000181

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Esteve Ortega, Esperança (GS).

Valoración de la Decimoctava Conferencia Mundial del Voluntariado, celebrada en Barcelona del 17 al 21 de agosto de 2004.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputada doña Esperança Esteve Ortega.

Texto:

¿Valoración del Gobierno respecto a la Decimotercera Conferencia Mundial del Voluntariado, celebrada en Barcelona del 17 al 21 de agosto de 2004?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2004.—**Esperança Esteve Ortega**, Diputada.

181/000182

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Situación actual del desarrollo del Plan Moncloa a favor de las personas con discapacidad y valoración del mismo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputada doña María Soledad Pérez Domínguez.

Texto:

¿Cuál es la situación actual de desarrollo del Plan Moncloa a favor de las personas con discapacidad y la valoración del Gobierno respecto al mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2004.—**María Soledad Pérez Domínguez**, Diputada.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/000176

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Opinión de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de la defensa de los intereses de nuestra flota pesquera que faena en aguas de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO), durante la reunión anual del Consejo Científico celebrada en el mes de junio de 2004.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Joaquín María García Díez.

Texto:

¿Considera la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación que se han defendido bien los intereses de nuestra flota pesquera que faena en aguas de la NAFO, durante la reunión anual del Consejo Científico celebrada en el mes de junio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2004.—**Joaquín María García Díez**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/000183

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Valoración de la puesta en marcha y resultados del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputada doña María Soledad Pérez Domínguez.

Texto:

¿Valoración del Gobierno sobre la puesta en marcha y resultados del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2004.—**María Soledad Pérez Domínguez**, Diputada.

Comisión de Medio Ambiente

181/000159

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García-Hierro Caraballo, Dolores (GS).

Opinión de la Ministra de Medio Ambiente acerca de si es imprescindible para el abastecimiento de agua en Madrid la construcción de los embalses en la Venta del Obispo (Ávila) y en Matallana (Guadalajara).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña Dolores García-Hierro Caraballo.

Texto:

¿Considera la Ministra de Medio Ambiente imprescindible para el abastecimiento de agua en Madrid la construcción de los embalses en la Venta del Obispo (Ávila) y en Matallana (Guadalajara)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2004.—**Dolores García-Hierro Caraballo**, Diputada.

181/000160

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: García-Hierro Caraballo, Dolores (GS)

Opinión de la Ministra de Medio Ambiente acerca de que el Alcalde de Madrid no realice la preceptiva evaluación ambiental al proyecto de remodelación de la M-30.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña Dolores García-Hierro Caraballo.

Texto:

¿Qué opinión le merece a la Ministra de Medio Ambiente que el Alcalde de Madrid no realice la preceptiva evaluación ambiental al proyecto de remodelación de la M-30?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2004.—**Dolores García-Hierro Caraballo**, Diputada.

181/000161

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: García-Hierro Caraballo, Dolores (GS).

Reuniones de la Ministra de Medio Ambiente con los responsables autonómicos de Castilla y León y de Madrid para impulsar la creación del tan prometido Parque Nacional de Guadarrama.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña Dolores García-Hierro Caraballo.

Texto:

¿Ha mantenido o va a mantener la señora Ministra las reuniones oportunas con los responsables autonómicos de Castilla y León y Madrid para impulsar la creación del tan prometido Parque Nacional de Guadarrama?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2004.—**Dolores García-Hierro Caraballo**, Diputada.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000026

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en los recursos de inconstitucionalidad números 1313/1997 y 1316/1997, acumulados, promovidos por el Parlamento y el Gobierno de Canarias, respectivamente.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta; don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, don Roberto García-Calvo y Montiel, doña Elisa Pérez Vera, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En los recursos de inconstitucionalidad acumulados números 1313/1997 y 1316/1997, promovidos, respectivamente, por el Parlamento y el Gobierno de Canarias contra la Disposición adicional tercera de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las

Comunidades Autónomas y de Medidas Fiscales Complementarias. Ha intervenido el Abogado del Estado, en la defensa y representación que ostenta. Se ha personado el Senado, a través del Letrado de las Cortes Generales, don Manuel Fernández-Fontecha Torres. Ha sido Ponente el Magistrado don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

Ha decidido

Declarar que han perdido su objeto los recursos de inconstitucionalidad acumulados números 1313/1997 y 1316/1997 promovidos, respectivamente, por el Parlamento y el Gobierno de Canarias contra Disposición adicional tercera de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de Medidas Fiscales Complementarias.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 22 de julio de 2004.

233/000018

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal en las cuestiones de inconstitucionalidad números 3911/1995, 3952/1995 y 472/2000, acumuladas, planteadas por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta; don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, don Roberto García-Calvo y Montiel, doña Elisa Pérez Vera, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas números 3911/1995, 3952/1995 y 472/2000, todas ellas planteadas por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga en relación con los artículos 36 y 37 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (R. D. Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre), por posible vulneración del artículo 24.1 de la

Constitución. Han comparecido el Fiscal General del Estado y el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Manuel Aragón Reyes, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

Ha decidido

1.º Declarar la inadmisibilidad de la cuestión de inconstitucionalidad 472/2000, planteada por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga respecto del artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

2.º Desestimar las cuestiones de inconstitucionalidad 3911/1995 y 3952/1995 acumuladas, planteadas por el mismo órgano judicial respecto de los artículos 36 y 37 del mismo Texto Refundido.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 22 de julio de 2004

OTROS TEXTOS

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000003

Advertido error en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 64, de 2 de agosto de 2004, se hace constar que en el índice, primera página, donde

figura el número de expediente 120/000043, debe figurar el 120/000003.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

